



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVIX - Nº 91
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juez 40ª Nom. Civ. y Com. en autos "Nuevo Banco Suquia S.A. (Hoy Banco Macro S.A.) C/ Fidalgo Walter Martín – Ejecución Prendaria (Expte. Nº 1953791/36)", Mart. Carlos R. Ferreyra MP 1-214, rematará el 29/06/12 a las 10 Hs. en Sala de Remates del TSJ, sita en calle A.M. Bas 158 P.B.; Chasis con Cabina marca Ford, modelo Cargo 1517, motor Cummins nº 30780486, chasis Ford nº 9BFXTNCF24BB32845, inscripto al Dominio ELA 742 a nombre de Fidalgo, Walter Martín.- Estado: no funciona.- Títulos: art. 599 CPCC.- Condiciones: Base: \$ 14.422,93, dinero de contado, efectivo y al mejor postor; más comisión de ley al Martillero (10%) é Impuesto Ley Prov. 9505 (2%); seña 20 %, que deberá ser depositada en cta. a la vista para uso judicial previamente abierta en los respectivos autos en el Banco de Córdoba y saldo a la aprobación mediante transferencia electrónica, bajo apercibimiento del art. 585 del CPCC en caso de incumplimiento. Pasado 30 días de la subasta, el comprador podrá consig. saldo, y si no lo hiciere y la demora le fuere imputable deberá abonar un int. sobre el saldo de referencia equiv. a la T. P. Prom. Mens. que utiliza el BCRA, con mas el 2% nom. mens.- Postura mínima: \$500.- Comisionistas: Art. 586 C.P.C.C.- Exhibición: Miércoles 27 y Jueves 28/06/12 de 16 a 18hs, en calle Av. Vélez Sarsfield Nº 6500 (atrás de estación YPF) Deposito Pérez.- Informes: al Mart. Corro 219, 2º Piso, Dpto. "A" – Tel: 4218716 - 3516501338.- Of. Cba. 14/06/12.- Dra. Vidal - Secretaria.-
Nº 14671 - \$ 76.-

O/ Juez 1ª Inst. y 21 Nom. C.C., en autos "Municipalidad De Córdoba C/Manzano, Manuel y Otro, Ejecutivo Fiscal - Expte.: Nº 460979/36", el Martillero Ezequiel Tomas Arrambide M.P. 01- 1651, con domicilio en calle Laprida Nº 234, rematará el 22/06/2012 a las 11:00 hs en la Sala de de Remates de Tribunales – Arturo M. Bas Nº 158 - P.B, de la Ciudad de Córdoba, Inmueble. insc. En la Matricula Nº 20.599 (11), sito en calle. Av. Patria Nº 1062, Barrio Pueyrredón de la Ciudad de Córdoba, Lote De Terreno: edificado, ubicado en. Patria nº1062, Dpto. Capital, desig. como lote Setenta y pte. del Sesenta Y Nueve de la manz. Dos-J, sección "Z", e/ calles Garay y Buchardo y mide: 8 ms. 30 cms. fdo. Por 11 ms. 30 cms. de fte. con sup. de 91 ms. 30 cms. cdos., lindando: N., Marcos Merguerian; S., Jorge Karabetian; E., lote 83; O., con mas terreno de su mayor sup. – Nota: no expresa desig. de lote.- Reconoce servidumbre a su favor, perpetua y gratuita de transito, inscripto al Fº 685 de año 1968.-.la misma se encuentra a nombre de los demandados Manuel Manzano y Adela Orlanda

Rosso de Manzano.- se encuentra construido y se halla desocupado Mejoras: living comedor, cocina, baño y tres dormitorios, el mismo se halla en muy mal estado de uso y conservación Condiciones: Base de \$ 141.963,00 dinero de ctado. O cheq. Cert. y al mejor postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, mas la comisión (3%), mas 2% Ley Nº9505 y el saldo c/aprobación - post. Mínimas \$ 100. Compr. Com. Art 586 C.P.C. No se admite la cesión de der. y acc. p/pte. comprador. Inf. Mart., TEL. 156201468- Dia de Muestra 21/06/2012 de 15 a 18 hs.- Dra. Todjababian. Secretaria., .Of. 14 -06 - 2012
5 días – 14669 – 22/6/2012 - \$ 440.-

O. Juez CyC de 12º Nom. Cba. en: "López, Alfonso Manuel C/ Artaza, Sergio Raúl – Ordinario- Cumplimiento / Resolución de Contrato ", Expte. Nº 1912472/36-", martillero J. Martín Nuñez MP. 01-889, c/dlio. Bolívar Nº 553 2º C, de Córdoba, rematará 19-06-2012 10hs, en sala de remates del TSJ sito en calle Arturo M. Bas 158 P.B., el vehículo Volkswagen Fox 1.6 Dominio FGM 038, Año 2005, inscripto a nombre del Sr. Sergio Raúl Artaza. Condiciones: base \$ 43.000 o sin base, en caso de no haber postores, dinero contado mejor postor, seña 20%, más comisión Martillero (10%) y el 2% ley 9505, saldo aprobación. Oferta mínima \$ 1.000 Compra en comisión: Art. 586 del CPCC. Informes: al martillero judicial Sr. Martín Nuñez cel 0351-155202456. Exhibición: Pasaje Pérez Nº 98 Altura Bv. Las Heras al 100 De Barrio Cofico De La Ciudad De Córdoba, Los Días 15 Y 18 De Junio De 2012 De 15A 17 Horas. Fdo: Bueno de Rinaldi, Irene Carmen -Secretaria - Oficina: 14/06/2012.
3 días – 14667 – 19/6/2012 - \$ 168.-

O. Juzgado Federal Nº 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Colombero Irma Guadalupe Y Ruhlemann Natalia Guadalupe S.H. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 791-A-10), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 21/06/2012, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2º, los siguientes bienes: Un furgón marca Renault modelo Renault Trafic. año: 1994 dominio SPG 769. Dr. Ordoñez, Alfredo Horacio Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 19/06/2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.
2 días – 14673 – 18/6/2012 - \$ 80.-

O. Juzgado Federal Nº 03, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Rico Mariano José s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 892-A-2010), el martillero Tristán Cima Crucet

Mat. 01-701, rematará el 22/06/2012, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8º, los siguientes bienes: Un automóvil marca Renault modelo Renault 11 TS año: 1987 dominio TWR 953 con equipo de GNC. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Lozada, Secretaria. Revisar en Calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 19/06/2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar.
2 días – 14672 – 18/6/2012 - \$ 80.-

Juez 34º C. y C., autos: "YARYURA Juan Carlos c/ ASIS Mabel Del Rosario- División de Condominio-(Expte.Nº 1956696/36)", Bailotti, MP 01-09, dom. D. Quirós 545-EP 5º Y 6º-Of."A", el 21/06/2012, a las 10,30hs., en Sala Remates T.S.J. (A.M.Bas 158-P.B.- Cdad de Cba), con base de \$ 239.738, Rematará Inmueble edificado con 3 locales ocupados por inquilinos sin contrato y 2 dptos. desocupados, Ubicados en calle López Cabrera Nº 2620-Bo Ampliación Cervecedores, Suburbios Sud del Dpto. Capital, designado como Lote 11 de la Mz. 14, con sup. de 250ms.cdos.- Dominio: Matrícula Nº 255.064-(11) a nombre de Yaryura Juan Carlos y Asís Mabel Del Rosario.- Edificación: En P. B.: a) Local 1 de 3x9ms., cl baño; b) Local 2 de 3,40x12,40ms. c/patio y baño; c) Local 3 tiene 3 salones uno de 3x8,40ms. c/baño: otro de 3x7,20ms. y un tercero de 6,30x3,90ms.c/habitación o sala incluida de 2,25x2,90ms, c/patio. Ocupados por inquilinos.- En P.A: A) Dpto de 2 dormitorios cl baño en suite paredes estucadas, sl placard.- Comedor diario y kitchenette, otro baño, y Living.- B) dpto., mono ambiente cl baño y kitchenette.- Desocupados, cl pisos cerámicos en mal estado.- Condiciones: Contado, mejor postor, postura mínima \$ 2.000, en el acto del remate 20%, más 2% al Fondo Prevención de Violencia Familiar, mas comisión ley del Martillero (3%), saldo al aprobarse la Subasta.- Compra en comisión: Art. 586 CPCC.- Inf. al Mart. T. 0351155949710.- Of., 14/06/2012.- Ana Eloisa Montes, Secretaria.
3 días – 14679 – 19/6/2012 - \$ 168.-

Orden Sr. Juez Civ. Y Com. De Laboulaye en autos: "Municipalidad de Laboulaye c/ Andino Carmen s/ Ejecutivo"; Mart. Ana Paula Fossano, Mat. 01-1709, Las Heras Nº 284, Rematará el 19-06-2012 a las 11:30 Hs. En Juz sito en Av Independencia 55 de Laboulaye, el siguiente bien: fracc. de terr., pte. Qta 19- S "C", Laye, Ped La Amarga, Depto Pte R S P, Prov de Cba, 3.000 mts2, linda: N, Amadeo Luna; S. Rosalía A. de Cabral: E, calle publica y O. Adolfo Barzola. - Ubicado en sector N de la ciudad, en calle 14 Norte, vereda O. Con serv. de luz eléctrica, s/calle sl asfalto, Matricula Nº 1318483 a nombre de Carmen Andino. Mejoras:

baldío.- Base: \$ 1861- Postura mínima \$ 200Condición: Dinero de contado y/o cheque certif y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) de su compra en concepto de seña y a cta del precio, dinero en efec. o cheque certif., con mas la comisión de ley del martillero y fijar domicilio en el radio del tribunal. - Saldo al aprobarse la subasta, con mas un interés del uno por ciento (1%) nominal mensual en caso de transcurrir mas de 30 días desde la fecha de remate, Asimismo deberá el adquirente cumplimentar con el pago del 2% sobre el precio de subasta, al momento de aprobarse la misma (Art 24 ley 9505). Compra en comisión art 586 del CPC. Títulos: art. 599 del C.P.C.- Gravámenes. Obran en expediente. Informes Y Revisar: días hábiles al Martillero Las Heras Nº 284 -Telef. 03385- 15683284. Of. 5 Junio de 2012.-
3 días – 14518 – 19/6/2012 - \$ 264.-

Orden Sr. Juez Civ. y Com. de Laboulaye en Autos: "Municipalidad De Laboulaye C/Ojeda Maria C. S/ Ejecutivo"; Mart. Ana Paula Fossano, Mat. 01-1709, Las Heras Nº 284, Rematará el 19-06-2012 a las 11 Hs. En Juz. sito en Av. Independencia 55 de Laboulaye, el siguiente bien: frac de terr c mejoras en Edif., clav., plant. y demás adherido al suelo, parte dl S 5, M 23, Sec B, de Laye, Ped la Amarga, Depto Pte R S P, Cba, se desig., fracc. "A" - mide; 10 mts fte N a S s/ Chacabuco, 50mts fdo E a .0- 500 mts2 de sup., linda N c/ solar 5, S con solar 6, al E con calle Chacabuco y al O con solar 6 .. - Ubicado en sector N de la ciudad, entre Salta y Pje Bomberos Voluntarios, vereda O de calle Chacabuco. Con ser de luz eléctrica, s/ calle de asfalto, Matricula Nº 1070479 a nombre de María Cristina Ojeda de Hunziker. Mejoras: ,baldío.- Base: \$ 1895- Postura mínima \$ 200- Condición: Dinero de contado y/o cheque certif y al mejor postor, debiendo quien resulte comprador abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento(20%) de su compra en concepto de seña y a cta del precio, dinero en efec. o cheque certif., con mas la comisión de ley del martillero y fijar domicilio en el radio del tribuna Saldo al aprobarse la subasta, con mas un interés del uno por ciento (1%) nominal mensual en caso de transcurrir mas de 30 días desde la fecha de remate. Asimismo deberá el adquirente cumplimentar con el pago del 2% sobre el precio de subasta. al momento de aprobarse la misma (Art 24 ley 9505). Compra en comisión art 586 del CPC. Títulos: art. 599 del C.P.C.- Gravámenes. Obran en expediente. Informes Y Revisar: días hábiles al Martillero las Heras Nº 284 -Telef. 03385- 15683284. Of. 5 Junio de 2012. Jorge David Torres- Sec.
3 días – 14519 – 19/6/2012 - \$ 288.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej.

Fisc. Sec. 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Etchehon Justo Bernardo - Ejec. Fisc. 550791 Valdeman Cristian M.P. 01-252 rematará el 15/06/2012 a las 09:50hs en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el sig bien: Lote de terreno ubicado en Villa Yacanto, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de cba., que de acuerdo al plano de loteo, se designa: Lote 4 de la Mza 86, Sección B ampliación compuesto de una sup. total de 457m2, que mide y linda: 10m en su costado N. donde linda con calle Juan Bautista Alberdi; 10m en su contrafrente en su costado S. donde linda con calle Valentín Gómez; 24m en su costado O. donde linda con el lote 2; 24,20m en su costado S.O. donde linda con el lote 3; 21,60m en su costado E. donde linda con el lote 5 y 18,80m en su costado S.E. donde linda con el lote 5. Insc al Matrícula 913404 (12) a nombre de Etchehon, Justo Bernardo, (Baldío y Desocupado) CONDICIONES: Base: \$ 70 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

N° 13124 - \$ 108.-

RIO TERCERO. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Yacanto c/ Alsina de Banza Dolores Expte 543668 c/ Etchehon Justo Bernardo - Expte 543731 Ejec. Fisc. Valdeman Cristian M.P. 01-1311 rematará el 15/06/2012 a las 10:00hs; 10:10hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: Lotes de terrenos ubicados en Villa Yacanto, Ped. Santa Rosa, Dpto. Calamuchita de esta Pcia. de cba., que de acuerdo al plano de loteo, se designa: 1) Como lotes 18 y 19 de la Mza 52, Sección B, Sup. 748m2. Insc. M° 1226197 (12) a nombre de Alsina de Banza, Dolores; 2) Lote 5 de la Mza 86 Sección B Ampliación Sup. total de 403mts2. Insc. M° 913405 (12) a nombre de ETCHEHON Justo Bernardo; (Baldíos y Desocupados) CONDICIONES: Base: 1) \$ 456 2) 70 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Yacanto Cba y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

N° 13123 - \$ 80.-

RIO TERCERO. O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 y 2 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Marnati de Morina Mirta Estela Expte 485626, Ejec. Fisc.

Valdeman Cristian M.P. 01-1311 rematará el 15/06/2012 a las 10:20hs; en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., el siguiente bien: Lote de terreno ubicado en el lugar San Ignacio, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., designado como lote 35, de la Mza. 11, mide: 16 m. de fte. al N. por 41,20 m. de fdo. Linda al N. con calle 6, al S. con de Concepción Verde, al E. con lote 36 y al O. con lote 34, con sup. de 659,20 ms2. Insc. A la M° 625211 (12) Calamuchita a nombre de Marnati de Morina Mirta Estela (baldío y desocupado). CONDICIONES: Base: 1) \$ 1.966 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal Cba y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

N° 13122 - \$ 76.-

O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec. 1 Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Cigarran Haydee expie 495319 c/ VALEIJE JOSE expte. 829 Ejec. Fisc. MARIO MALUF M.P. 01-1345 rematará el 15/06/2012 a las 10:30hs y 10,40 hs., respectivamente en la sala de remates del tribunal sito en V. Peñalosa n° 1379 Río Tercero Cba., los siguientes bienes: Ubicados en San Ignacio, Pdnía. Monsalvo, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., designados 1) Lote 11 de la Mza 48 Sup. 800m2., Insc. a nombre de Haydee Cigarran de Michelucci al D° 27057, F° 33379, A° 1961. 2) Lote 7 de la Mza 30, Sup. 553,2.033m2. Insc. al F° 804 A° 1952 a nombre de Valeije José.- (Baldíos y Desocupados) CONDICIONES: Base: \$ 2.162 2) \$ 6.290 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, con mas 2% arts. 24 y 25 Ley 9505, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100).- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Municipalidad de Villa Rumipal Cba y/o al Martillero Lavalle N° 120 Río III- Te/Fax 03571-423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. Dra. Virginia Galaz - Pro-Secretaria. Río Tercero Cba., 23 de Mayo de 2.012.-

N° 13120 - \$ 96.-

Orden: Sr. JUEZ 4º Nom. C. y C. Secretaría Nro. 8 de esta ciudad de Río Cuarto. Autos: "ARTI BLOK SRL." Concurso Preventivo (hoy Quiebra) Expte 410.551 mart. José Omar López M. P. 1.225 con domicilio en Sobremonte 532, 1er. Piso oficina 21, rematará el día 29/06/2012 las 10 hs. Sala de remates del Poder Judicial (Alvear 635) Río Cuarto. LOTES EN BLOQUE: lote 2 hasta el 14 ubicados, Pueblo Alberdi del Municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre, Pcia. Cba. de la Manzana CIENTO QUINCE "B" inscriptos y constan: 1) N. Orden 41.743 F° 54.750 T° 219 A° 1976 LOTE 2; mide 5,81 mst.fte. al sud.10.05 mts. Contrafte. N. 15,77 mts.de fdo .al E.; 20,02 mts.

fdo. al O. y 6 mts. costado SE, forma ochava. Sup. 192,20 mts.2. LOTE 3 mide 10 mts. fte. S. por 20.02 mts. fdo. Sup. 200,20 mts.2 2) N° Orden 37.879 F° 51.148 - T° 205 - A° 1977: LOTE 4 mide 10 mts. fte. al S. por 20,02 mts. fdo. Sup. 200,20 mts.2. LOTE 5: mide 10 mts. de fte. por 20,02 mts. fdo. Sup. 200,20 mts. LOTE 6: mide: 10 mts. fte S. por 202,02 mts. fdo. Super. 200,20 mts.2. LOTE 7: mide 10 mts. Al S. por 20,02 mts.fdo. Sup. 200,20 mts.2. 3) Matrícula n° 1.177.160: LOTE 8: mide 10 mts. de fte. al S. por 20,02 mts.de fdo. Sup. 200,20 mts.2.4) Matrícula n° 1.177.161: LOTE 9 mide 10 mts. de fte. al S. por 20,02 mts. de fdo. Sup. 200,20 mts. 2. 5) Matrícula n° 1.177.162 LOTE 10 mide 10 mts. de fte. al S. 20.02 mts. de fdo. Sup. 200,20 mts.2. 6) Matrícula n° 1.177.163 LOTE 11 mide 10 mts. de fte. por 20,02 mts. de fdo. Sup. 200,20 mts.2. 7) Matrícula n° 1.177.164 LOTE 12 mide 10 mts. de fte. 20,02 mts. de fdo. Sup. 200,20 mts.2. 8) Matrícula n° 1.177.165: LOTE 13 mide 10 mts. de fte. Por 20,02 mts. de fdo. Sup. 200,20 mts.2. 9) Matrícula n° 1.177.166: LOTE 14: mide 5,76 mts. de fte. al S., 10 mts.de contrafte. por 20,02 mts. de fdo. en el costado E. y 15,77 mts. de fdo. en el costado O. y 6 mts. En la ochava. sup.191,20 mts.2 - Mejoras: vivienda: 4 habitaciones, living-comedor, pasillo distribuidor, cocina, baño, lavadero, patio compartido con el resto de las mejoras, un asador de mampostería. Sup. cub. aprox. 80 mts.2 Materiales: paredes de ladrillo común, techo cemento armado, pisos calcáreos, aberturas de madera y chapa, 2 puertas exteriores y 6 interiores. Revoque grueso y fino. Galpón uno: mide 10 mts. de fte. sobre Yapeyú con igual medida de fdo. por 20 mts. Sup. cub. aprox. 200 mts.2, Materiales: paredes de paneles pre-moldeados de cemento, suelo cubierto con baldosas de cemento hexagonales, las aberturas de chapas con estructuras de hierro: 1 puerta, 2 portones de 4,5 mts. largo x 2,5 mts. de alto c/u., Techo de chapas de cinc con algunas de plásticos (rotas), apoyadas sobre estructuras de hierro. Galpón dos: mide 10 mts. de fte. al Sur e igual medida al contrafte Norte (fondo) por 20 mts. Al costado Este e igual medida al contrafte. Oeste. sup. cub. aprox. 200 mts.2. Materiales: paredes de bloques de cemento, suelo cubierto con baldosadas de cemento hexagonales, aberturas de chapa, un portón lateral Norte, techo de chapas de cinc y algunas de plásticos (rotas), apoyadas en estructuras de hierros. Galpón tres: mide 10 mts. de fte. al Norte e igual medida al contrafte. Sur (fondo) por 30 mts. al costado Este e igual medida al contrafte. Oeste. Sup. cub. aprox. de 300 mts.2. Materiales: Paredes bloques de cemento, suelo cubierto con baldosas de cemento hexagonales. Aberturas de chapa con estructuras de hierro, 1 puerta, 1 portón lateral, techo chapas de cinc y algunas de plásticos (rotas), apoyadas y sostenidas por estructuras de hierros. Taller: mide 6 mts. de ancho con fte. al sur por 5 mts, en su costado Este. Materiales: Paredes de bloques de cemento, suelo cub. baldosas de cemento, aberturas de chapa y hierro, techo de chapas de cinc y de plásticos (rotas), apoyadas sobre estructuras de hierro. Oficina: mide de 4,50 mts. de ancho con fte. al Este por 3 mts. l Sur, colinda con patio interior de mayor superficie. Baño: mide de 1,80 mts. por 2 mts. de largo, sup. cub. 13 mts.2.aprox. Materiales: Paredes de ambos ambientes bloques de cemento, revoques gruesos y finos, techo de cemento armado, pisos cerámicos, aberturas de chapas y maderas. Baño: mide instalado, paredes revestidas con cerámicos hasta 1,80 mts.de

alto. Tanque/habitación: Tanque cap. 15.000 mts. aprox 10 mts.de altura, 4 columnas de cemento y en su base una habitación-depósito, una perforación subterránea que se extrae agua elevándola al tanque mediante una bomba eléctrica. Sala caldera: Habitación como sala de caldera, cuya pared Norte invade 50 cms. propiedad de Corp. Arg. Tecn. Materiales: tanque de cemento armado, paredes de la habitación y sala de caldera son bloques de cemento, el techo de la habitación cemento armado y sala de caldera con techo chapas de cinc apoyadas en estructura metálica. Sala vestuarios: mide 6 mts. en su costado Sur frente a calle Yapeyú por 4 mts laterales Materiales: Paredes de bloques de cemento, techo de chapa, revoque grueso. LOTES INDIVIDUALES: Lotes 15, 16 y 17 ubicados Pueblo Alberdi del Municipio de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. del mismo nombre, Pcia. de Cba. Todos de la manzana CIENTO QUINCE "B" inscriptos en 10) Matrícula 1.177.167: LOTE 15: mide 5,76 mts.de fte. al N. 10 mts. de contrafte., por 25 mts. de fdo. en su costado E y 20,75 mts. en su costado O. y 6 mts. en la ochava. Sup. 241 mts.2. - Baldío.-11) Matrícula 1.177.168: LOTE 16: mide 10 mts. de fte. Al N. por 25 mts. de fdo. Sup. 250 mts.2 - Baldío.-12) Matrícula 1.177.169: LOTE 17: mide 10 mts. de fte. al N. por 25 mts. de fdo. Sup. 250 mts.2.- Baldío.- Ocupantes: en calidad de préstamo Sres. Juan Carranza, Norma Guzmán, Analía Carranza, Javier Carranza, Noelia Leiria y dos hijos menores. Servicios: Luz eléctrica y agua corriente ramales en la vereda sin conectar, calles sin pavimentar, servicios municipales. Condiciones pago inmuebles: SIN BASE, debiendo abonarse 20% contado y al mejor postor con mas la comisión del martillero, más 2% alicuota Ley 9505 art. 24, saldo aprobación remate. Incremento: \$ 100,-. Gravámenes: los que surgen informe Reg. Gral. Pcia. Títulos: Art. 599 del CPC. El adquirente abona 21% I.V.A. El pago seña y saldo con transf. bancaria conforme A 5212 B.C.R.A. Bienes muebles: 1 fax Panasonic KXF50, 2 armarios archivo dos puertas 4 estantes de 1 X 1,80 mts. altura c/u.. 1 escritorio fórmica 4 cajones metálicos. Condiciones de pago: SIN BASE, dinero en efectivo y al mejor postor con mas la comisión ley al martillero con más los impuestos cuya percepción a cargo del rematador. Edictos: Boletín Oficial y diario Puntal. Observaciones Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Visitas: Calle Yapeyú 1520 (entre P. Mendocinas, Sarratea, J. Kennedy) B° Alberdi - Río Cuarto. El día 27/06/2012 se exhibirán los bienes en el horario de 16 a 20 en el domicilio referido.- Informes: Martillero- Sobremonte 532 - 1º P Ofic.21 Río Cuarto. Tel. 0358-4653509 Hs 16 a 20 hs. Fdo. Dra. Sandra T de Berteá - Juez - Dr. Elio L. Pedernera - Secretario. Oficina, junio 12 de 2012

10 días - 14694 - 29/6/2012 - \$ 3.480.-

SUMARIAS

El señor Juez de Primera Instancia y 51º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad hace saber a los interesados que en los autos caratulados "FARIAS, GRACIELA DEL VALLE - SUMARIAS (Expte. 2291859/36), la señora Graciela del Valle Moreno, D.N.I. 20.656.657, ha solicitado la supresión del apellido paterno (Moreno) y se mantenga el apellido materno (Farías) con el que es públicamente conocida, a los fines que se procedan a formular oposición dentro de los

quince días hábiles desde la última publicación (art. 17 Ley 18.248). Firmado: ZALAZAR, Claudia Elizabeth - JUEZ; FOURNIER, Horacio Armando - SECRETARIO.-

2 días – 6602 - 15/6/2012 - s/c.-

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1o Instancia y 30° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Arata de Maymo, María Gabriela en los autos caratulados: Banco Macro S.A. c/ Sánchez, Esteban Federico - Ejecutivo Por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés (Expte N° 1635913/36)", ha ordenado notificar al Sr. Esteban Federico Sánchez la siguiente resolución: Sentencia numero: quinientos setenta y dos (572). Córdoba, veinte de diciembre de dos mil once. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Banco Macro SA en contra del demandado Sr. Esteban Federico Sánchez DNI 27.012.670, hasta el completo pago de la suma de pesos diez mil doscientos treinta y cuatro con 33/100 (\$10.234,33), con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente, IVA. Sobre dichos intereses y costas. II) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Carlos José Molina y Natalia Alvarez Dichos en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos dos mil ochocientos sesenta y siete con veintidós centavos (\$2.867,22) en conjunto y proporción de ley, estableciendo la misma en un cincuenta por ciento (50%) para cada Letrado; con más la suma de pesos seiscientos dos con once centavos (\$602,11) en concepto de IVA, debido a revestir el Dr. Carlos José Molina el carácter de responsable inscripto. Ello con más suma de pesos trescientos cuarenta y ocho con noventa y nueve centavos (\$348,99) en concepto del art. 104 inc. 5to. De la ley 9459, con más la de pesos treinta y seis con sesenta y cuatro centavos (\$36,64) en concepto de IVA para el Dr. Molina. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Federico Alejandro Ossola (Juez).

5 días - 14076 - 22/6/2012 - \$ 115

REBELDÍAS

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1a Inst. y 6 ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 12 Dra. María Gabriela Aramburu en los autos caratulados: "Cravero Hnos. S.H. y Otros c/ Servin Carlos Alberto - Demanda Ejecutiva (Expte. N° 511941)", con fecha 21/05/2012 y 23/05/2012 se proveyó: Sentencia Definitiva Número: 128. Río Cuarto, 21/05/2012. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1)- Declarar rebelde en estos autos al demandado, Sr. Servin Carlos Alberto. 2)- Hacer lugar a la demanda deducida por la firma Cravero Hnos S.H. en contra del nombrado, y en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de pesos cuatro mil doscientos veinticuatro con cuatro (\$ 4.224,04) con más el interés especificado en el considerando IV, gastos y costas.- 3)- Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Abog. Bartolomé Angeloni en pesos un mil trescientos veinticinco (\$1.325,00) y pesos trescientos noventa y siete (\$ 397,00) conforme lo solicitado a fs. 9 vta. de autos y lo dispuesto por el art. 104 Inc. 5o de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso - Juez.

María Gabriela Aramburu, sec.

3 días - 14220 - 19/6/2012 - \$ 76.

CÓRDOBA. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Vigésima Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, Secretaría Única a cargo de la Dra. Monay de Lattanzi, Elba Haidee, notifica y hace saber que en los autos caratulados "Co-Crear S.A. c/ Maidana, Juan Jose - Presentación Múltiple - Ejecutivos Particulares", se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Ciento Sesenta y Dos (162). Córdoba, treinta y uno de Mayo de 2012.- Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Juan José Maidana DNI N° 24.992.046. 2) Mandar llevar adelante la ejecución seguida por el Sr. Gastón E. Giubileo DNI N° 28.116.568, en representación de CO-CREAR S.A., en contra del Sr. Juan José Maidana DNI N° 24.992.046 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Cincuenta (\$50.-) con más los intereses en la forma señalada en considerando VI y las costas del juicio, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Diego Germán Jaskowsky en la suma de pesos quinientos treinta con 12/100 (\$530,12) y en pesos trescientos noventa y siete con 59/100 (\$397,59) en virtud de lo prescripto por el Art. 104 inc 5 ley 9459. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

5 días – 14110 - 22/6/2012 - \$ 68.-

CITACIONES

El Señor Juez de 1ª Instancias en lo civil y comercial de 30º Nominación de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ SILVA FACUNDO CLEODOMIRO Y OTROS – EJECUCION HIPOTECARIA"- EXPTE. N° 264366/36 ordena citar y emplazar A LOS HEREDEROS DE SILVA FACUNDO CLEODOMIRO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en los términos del decreto de reza: Córdoba, veinticuatro de octubre de 2011 "... Atento lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el termino de veinte (20) días a contar desde el ultimo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Fdo: Ossola Federico Alejandro -Juez- Arata De Maymo Maria Gabriela -Secretaria-

5 días – 14340 - 22/6/2012 - \$ 68.-

El Señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C.C.C. de Bell Ville (Sec. N° 4), en autos: "MUNICIPALIDAD DE MORRISON C/ ANTONIO PEZZANA DE RAVA – DEMANDA EJECUTIVA" (Expte. del 18/07/11), cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Antonia Pezzana de Rava, para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, y de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. Galo E. COPELLO - JUEZ - Dra. Elisa B. MOLINA TORRES – SECRETARIA. Bell Ville, de mayo de 2012.-

5 días – 14307 - 22/6/2012 - \$ 40.-

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a los demandados: Julio César Augusto Filizzola y Carlos Francisco Antonio Fausto FILIZZOLA/ o sus sucesores, a comparecer a estar a derecho en plazo de veinte días de vencida la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "Stoll, Diego Javier cl Filizzola, Julio César Augusto y otro - Ordinario - Cumplimiento de Contrato" (Expediente número 572178), a cuyo fin publíquense edictos de ley por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Puntal. Oportunamente, traslado por diez días. Fdo.: Dra. Nora Gilda Lescano: Juez - Dra. Julia Daniela Toledo: Prosecretaria Letrada. Huinca Renancó, 16 de Mayo de 2012.-

5 días – 14336 – 22/6/2012 - \$ 44.

Autos: Tarjeta Naranja S.A C- Heredia Luis Roberto - Presentacion Multiple - Abreviados - (Expte N° 1454357/36). 2) Medida: Emplazar al Sr Luis Roberto Heredia DNI 21.399.250 a los fines de comparecer en el juicio incoado en su contra. 3) Resolución que ordena la medida: Córdoba, 19 de mayo de 2.008. Agréguese boletas y documental acompañadas. Por presentado, por parte en el carácter y con el domicilio constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio abreviado.- Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo: Federico Alejandro Ossola: Juez - María Gabriela Arata de Maymó: Secretaria. Juzgado de 1o Instancia y 30 Nominación, Civil y Comercial.-

5 días – 14308 – 22/6/2012 - \$ 56.

El Señor Juez de 1a Instancia y 32a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Cita y Emplaza a los herederos de la señora Alba Ana Schiavoni, para que en el término de veinte (20) días desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en los autos caratulados "Schiavoni, Sara Amelia c/ Schiavoni, Alba Ana - Ordinario" Expte. N° 2194226/36 bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel: Juez - Dr. Carlos Isidro Bustos: Prosecretario. Córdoba, de junio de 2012.

5 días – 14326 – 22/6/2012 - \$ 40.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 18a. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo del Dra. Páez Molina en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ Marro Carla Paola -PVE- Expte. Nro 2295662/36" ha ordenado notificar a la Sra. Carla Paola Marro de la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de mayo de 2012. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tome participación y efectúe las manifestaciones del art. 519 inc. 1 del CPC, bajo apercibimiento. Publíquese edicto por cinco veces. El emplazamiento correrá desde el último día de su publicación (art. 165 CPC). Fdo. Juan Carlos Maciel (Juez)- Lemhofer (Secretaria).

5 días - 14074 - 22/6/2012 - \$ 40.

RIO CUARTO. El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1a Inst. y 6 ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, a cargo de la Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 12 Dra. María Gabriela Aramburu en los autos caratulados "Cravero Hnos. S.H. y Otros c/ Lavayen Juan Domingo - Demanda Ejecutiva (Expte. N° 511361)", con fecha 01/06/2011 y 07/05/2012 se proveyó: Téngase al compareciente por presentado, con domicilio constituido y por parte a mérito del poder acompañado. Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra del Sr. Juan Domingo Lavayen por el cobro de la suma de pesos dos mil seiscientos sesenta y nueve con veintiuno centavos (\$2.669,21).- Cítese y emplácese al/ la demandado/a para que dentro del termino de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y de remate para que dentro del termino del tercer día contado a partir del ultimo de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 545 del C. de P.C.- Notifíquese.- Fdo. Dra. Mariana Martínez de Alonso - juez - Dra. Maria Gabriela Aramburu.- secretaria.

5 días - 14222 - 22/6/2012 - \$ 64.

AUDIENCIAS

La señora Juez de Familia de Cuarta Nominación, Dra. Silvia C. Morcillo, en autos "ACERBI, Norma Denis del Carmen cl CABANILLAS MOYANO, Roberto Angel - Divorcio Vincular - Contencioso - Expte. 584281 JI de conformidad al proveído de fecha 18 de Mayo de 2012, a los fines de tratar la demanda de divorcio incoada, resuelve fijar la audiencia del Art. 60 de la Ley 7676 para el día 25 de Julio de 2012, a las 09,30 hs., con 15 mino de tolerancia, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado el señor Roberto Angel Cabanillas Moyano, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Gabriel Tavip: Juez. (P.A.T.), Dra. Negretti de Kunz: Prosecretaria Letrada.

5 días – 14560 – 22/6/2012 - \$ 40.-

Expediente N°: 168742/37 Barrionuevo, Norma Estela C/ Renovel, Dolores. Y Otro - Ordinario - Despido. Córdoba 24 de Mayo de 2012. Cítese y emplácese a las partes para que comparezcan a la audiencia de conciliación en el juzgado de conciliación de Tercera nominación secretaria 6 a cargo de la Dra. Pascual Torres, sito en Tribunales "1", Caseros 551, PS, pasillo sl Duarte Quirós para el día 10 de agosto a las 9.00 hs. y a la demandada para que en el caso de no conciliar contesta la demanda, bajo los apercibimientos de lo establecido en los Arts. 25 y 49 de la ley 7987. Atento la jurisprudencia sentada por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia en autos "Werner Enza Walter cl Lyder Electrónica y/u otro - Dda. y su acumulado ,Rec. de Casación " Sentencia N° 5 de fecha 28/02/2006, hágase saber a la demandada que deberá concurrir con patrocinio letrado en los términos de los Arts. 80 y 82 del C de P, C de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el art. 114 de la Ley 7987., Notifíquese y publíquense edictos, Fdo: Ulla de Torresan, Alicia Graciela del Valle (Juez) - Pascual Torres, eva del Rosario (Secretaria).

5 días – 14413 – 22/6/2012 - \$ 60,00

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18º Nominación, Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PASTOR, Juan Bautista cl A. NAUM S.A.- Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" Expte N°

1346208/36, ha ordenado notificar al Sr. Juan Bautista Pastor el siguiente decreto: "Córdoba, 04 de Noviembre de 2008 ... Téngase presente la renuncia al patrocinio, con noticia. Emplácese a la parte actora, Sr. Juan Bautista Pastor, para que constituya nuevo domicilio legal bajo apercibimiento de continuar subsistente a los fines notifica- torios el oportunamente constituido" Fdo. M. Eugenia Villa Iba de Rojas - Prosecretaria Letrada.-

3 días - 11953 - 19/6/2012 - \$ 40.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de a ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA IDELSA MORALES, D.N.I. N° 13.912.072, en autos caratulados: "Morales Juana Idelsa S/ Declaratoria de Herederos" - (Expediente 522023), y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.- Huinca Renancó, 17 de Mayo de 2012. Prosecretaria: Dra. Julia Daniela Toledo; Juez: Dra. Nora Gilda Lescano.

5 días - 14334 - 22/6/2012 - \$ 45

HUINCA RENANCO. La Srta. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dra. Nora G. Lescano, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de los Sres.: DOMINGA LINGUA de RACCA, Doc. Identidad 7.793.765, y el Sr. MIGUEL RACCA, en autos caratulados: "Lingua de Racca, Dominga y Racca Miguel - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 553516), para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 17 de Mayo de 2012.

5 días - 14335 - 22/6/2012 - \$ 45

La Señora Jueza de 1ª Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora NORMA ALEJANDRINA MELONI; para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Meloni, Norma Alejandrina - Declaratoria de Herederos- Expte. N° 2306156/36" a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C. P. C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 28 de Mayo de 2012. Dra. Leticia Corradini de Cervera. Secretaria.

5 días - 14337 - 22/6/2012 - \$ 45

DEAN FUNES. El Señor Juez de 1ª Instancia del Juzgado de Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN RAMON CARDOZO y TERESA MARIA MARCIANACHATELLO en los autos caratulados "Cardozo Juan Ramón y Otro - Declaratoria de Herederos" y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Secretaria: Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez.

5 días - 14338 - 22/6/2012 - \$ 45

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. C. Conc. y Flía. de la Ciudad de Jesús María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de EMILIO MARTÍN AGÜERO, en los autos caratulados "Agüero Emilio Martín - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 445021", para que en el término de veinte días a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús. María 29 de mayo del 2012. Secretario Miguel A. Pedano - Juez Dr. José Antonio Sartorio.

5 días - 14356 - 22/6/2012 - \$ 45

ALTA GRACIA. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO MARÍA JUAN AVEDANO, en autos caratulados: Avedano Francisco María Juan -Declaratoria de herederos - Expte. N° 302139, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Of. 06 de mayo de 2012. Fdo. Mariela Ferrucci, Secretaria.

N° 14373 - \$ 25

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SAENZ DE UGARTE o SAENZ DE UGARTE y LOPEZ DE LACALLE MATEA MILAGROS y GAISAN RUIZ DIONISIO en autos caratulados: Sáenz de Ugarte o Sáenz de Ugarte y López de Lacalle Matea Milagros - Gaisan Ruiz Dionisio - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2256794/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 30 de mayo de 2012. Secretaria: Quevedo de Harris Justa Gladys. Juez: Sueldo Juan Manuel.

5 días - 14339 - 22/6/2012 - \$ 45

El Sr. Juez de 1ª Inst. 30ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA INES ROVIRA en autos caratulados "Rovira María Inés - Declaratoria de herederos - Expte. N° 2298991 para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, junio de 2012. Juez Dr. Ossola Federico Alejandro. Secretaria: Arata de Maymo María G..

5 días - 14369 - 22/6/2012 - \$ 45

USUCAPIONES

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrazola, en estos autos caratulados "TERZAGHI JUAN CARLOS - USUCAPION" (Expte. Letra T - N° 7 del 08/05/2008) Se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 51. La Carlota, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que por prescripción veinteañal, el Señor Juan Carlos Terzaghi, D.N.I. N° 11.676.289, ha adquirido la propiedad del inmueble que conforme plano confeccionado por el Ingeniero Alfredo Sibilla, expte Prov. 0033-18229-2006, inscripto en D.G.C el 8 de junio de 2007 se designa como lote 394-4350 con una superficie de 39, 9430has, que mide en el costado Nor

Este, desde el punto B (ang.90°21'51") al punto C (ang. 89°36'36") 695,63 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elias Félix; el costado Sud Este mide desde el punto C (áng. 89°36'36") al punto D (áng. De 90°27'06") 573,95 mts y linda con Parcela 394-4351 de Tita Alicia Encarnación Barey Cuayto, Herzey Esther Barey de Leones y Marcos Elías Felix; el costado Sud Oeste, desde el punto D (ang.90°27'06") al punto A (áng. 89°34'27") mide 695,37 mts y linda con parcela 394-4149 de los nombrados anteriormente y el costado Nor-Oeste desde el punto A (ang. De 89°34'27") al punto B, (ang. De 90°21'51")mide 574,69 mts y linda camino publico de por medio con Parcela 394-4547 de Muro de Nadal Luis M y Gria,-. Consta inscripto en el Registro General de Propiedades de la Provincia en el Protocolo de dominio n° 721, F°581, T°3 del año 1916.- II) Ordenar que, previos tramites de ley, se practique la inscripción correspondiente en el Registro General de Propiedades de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. III) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y Diario "La Voz del Interior" por el término de ley notificando la presente resolución. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente hasta tanto haya base económica cierta para efectuarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Raúl Oscar Arrazola. Juez.

10 días - 14286 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "POLI, MAGDALENA ELOISA - USUCAPON - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA PION" - EXPEDIENTE N° 383060 -, ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 19 de Marzo de 2012. "...cítese a los demandados Enrique Antonio TARICO y Juan GREGOLINSCHI para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Fdo. Andrés Olcese, Juez Mario G. Boscatto, Secretario

10 días -5933 - s/c

El Sr. Juez de la Instancia y 12a en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen, en autos caratulados: "ARIZA AMADA DEIDAD C/ SUCESORES DE JUANAGUINALDO PAREDES Y PASCUALA DAMIANA PAREDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 1257217/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO CINCO. Córdoba, 6 de febrero de 2012. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. Amada Deidad Ariza ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble que, según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos M.U. Ganada. Mat. 1261/1, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expediente N° 0033-05904, con fecha 17 de Mayo de 2006, se designa como una fracción de campo ubicada en las proximidades de la localidad de Salsacate, designada como LOTE 0201-5177. que tiene las siguientes medidas, superficie y limites: Al Nor-Oeste: partiendo del punto F, con dirección nor-este, con un ángulo de 157° 38' y una distancia de mil quinientos cincuenta y siete metros treinta y dos centímetros, se llega al punto G; Al Nor-Este: partiendo del punto G, con dirección sud-este, con un ángulo

de 112° 52' y una distancia de ciento treinta y cuatro metros 10 centímetro, se llega al punto H; partiendo de este punto con igual dirección, con un ángulo de 160° 15' y una distancia de ciento sesenta metros cuarenta y ocho centímetros se llega al punto I; partiendo de este punto, con igual dirección y un ángulo de 163° 33' y una distancia de trescientos cuatro metros sesenta y un centímetros, ^llega al punto J; con dirección sud-oeste, con un ángulo de de 147° 05' y una distancia de trescientos cuarenta y dos metros cuatro centímetros, se llega al punto K; desde este punto con igual dirección que el anterior, y un ángulo de de 150° 20' y una distancia de trescientos trece metros ochenta y seis centímetros, se llega al punto L; desde este punto con igual dirección que el anterior y un ángulo de 199° 39' y una distancia de cuatrocientos sesenta y un metros veintidós centímetros, se llega al punto M; Al Sud-Este: partiendo del punto M, con dirección sud-oeste y un ángulo de 191° 41' y una distancia de trescientos sesenta y seis metros treinta y nueve centímetros, se llega al punto N; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 144° 06' y una distancia de trescientos treinta y un metros cincuenta y dos centímetros, se llega al punto O; desde este punto, con igual dirección y un ángulo de 143° 24' y una distancia de ciento cuarenta metros cincuenta y nueve centímetros, se llega al punto P; desde este punto con dirección sud y un ángulo de 254° 51' y una distancia de trescientos diecinueve metros treinta centímetros, se llega al punto Q; desde este punto, con rumbo sud-oeste y un ángulo de 151° 28' y una distancia de doscientos noventa y un metros novena y dos centímetros, se llega al punto R; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 37' y una distancia de setenta y nueve metros cuarenta y nueve centímetros, se llega al punto S; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 167° 14' y una distancia de sesenta y ocho metros siete centímetros, se llega al punto T; Al Sud: partiendo del punto T, con dirección nor-oeste y un ángulo de 75° 09' y una distancia de ciento seis metros sesenta y nueve centímetros, se llega al punto U; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 201° 14' y una distancia de ciento cuarenta y seis metros sesenta y siete centímetros, se llega al punto V; partiendo de esta punto con un ángulo de 156° 25' y una distancia de trescientos veintiocho metros noventa centímetros, se llega al punto W; desde este punto con igual dirección y un ángulo de 173° 34' y un distancia de ciento setenta y nueve metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto X; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 176° 57' y una distancia de cuatrocientos veinticinco metros sesenta y un centímetros, se llega al punto Y; partiendo de este punto con dirección oeste y un ángulo de de 257° 24' y una distancia de cuatrocientos ochenta y nueve metros cinco centímetros, se llega al punto A. Al Oeste, partiendo del punto A, con dirección nor-oeste y un ángulo de 103° 10' y un distancia de setena metros cincuenta y tres centímetros, se llega al punto B; partiendo de este punto con dirección nor-oeste y un ángulo de 159° 10' y una distancia de doscientos veintinueve metros veintisiete centímetros, se llega al punto C; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 170° 44' y un distancia de trescientos diecisiete metros sesenta y un centímetros, se llega al punto D; partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 162° 14' y una distancia de ciento veinticinco metros ochenta y ocho centímetros, se llega al punto E, partiendo de este punto con igual dirección y un ángulo de 177° 16' y una distancia de ciento diez metros cuatro centímetros se llega al punto F, que cierra el

polígono. Lo que hace una superficie total de DOSCIENTAS OCHENTAY NUEVE HECTAREAS SIETE MILCIENTO OCHENTAY NUEVE METROS OCHENTAY TRES DECIMETROS CUADRADOS: v linda: Al nor-oeste: con parcela sin designación Catastral, ocupado por sucesión de Luis Antonio Zamora; Al noreste, con parcela sin designación catastral, ocupada por Antonio Blas Salas; Al sud-este, en parte con la misma parcela precedentemente referida y en el resto con Parcela sin designación Melitón Salas; Al sud, con parcela sin designación catastral, ocupada por sucesores de Anselmo Salas y Al Oeste, con parte de la parcela antes referida ocupada por sucesores de Luis Antonio Zamora. II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplíntese lo dispuesto por el art. 15 de la ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. V) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Juez.

10 días - 1930 - s/c

El Sr. Juez de Primera Inst. y 12a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Bueno de Rinaldi, Irene Carmen en autos caratulados: "LOPEZ, BEATRIZ CELIA Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 893347/36 -ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SEIS. Córdoba, 7 de Febrero de 2012. Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:.. RESUELVE: I) Hacer lugar a la presente demanda y declarar que los Sres. Beatriz Celia López, LC N° 3.332.892; Néstor Luis Crescente, DNI N° 18.400.335; Roberto Daniel Crescente, DNI N° 20.074.700 y Patricia Adela Crescente DNI N° 23.112.489 han adquirido por prescripción veinteañal el bien inmueble que se describe como: LOTE 36 de la MANZANA, y mide: Al Nor-Este (línea A-B) cincuenta metros nueve centímetros, lindando con Parcela 21, propiedad de Bernardo José Guiñanez en parte y en parte con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente; desde este punto con dirección Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y nueve metros cuarenta y dos centímetros lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea D-E) treinta y nueve metros setenta y siete centímetros, lindando con Parcela 19, propiedad de Horacio Víctor Oscar en parte y en parte con Parcela 20, propiedad de Carlos Alberto Zapata, encerrando una superficie de MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS. UN LOTE DE TERRENO, edificado ubicado en la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, el que se designa como LOTE 37 de la MANZANA 30. y mide al Noreste (línea E-F) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con Parcela 9 propiedad de Carlos Argentino Ludueña; desde este punto con dirección Suroeste (línea F-G) treinta y nueve metros veintinueve centímetros, lindando con Parcelas 10, propiedad de Pedro Nuri Hosen, 11 propiedad de Silvia Viviana Kapocius; 12 con propiedad de Francisco Bonaldi y 13 propiedad de Héctor Moscati; luego con dirección Noroeste (línea G-H) cuatro metros veinticinco centímetros, lindando con calle Entre Ríos; luego con dirección Noreste (línea H-E) treinta y nueve metros doce centímetros, lindando con Parcela 28, propiedad de Luis Alberto Crescente, encerrando una superficie de CIENTO SESENTAY SEISMETROS

CUARENTAY UN DECIMETROS CUADRADOS; y que afecta los Dominios N° 280 -Folio 380 - Año 1928, adjudicada a la hijuela del quinto en el sucesorio de Eliseo Noriega; N° 218 -Folio 308 - Año 1928, a nombre de Patricio Cabrera y N° 39620 - Folio N° 50769 - Año 1965 a nombre de Clara Gómez de Cámara (Arango). II) Imponer las costas a la actora, difiriendo la regulación de honorarios del letrado interviniente Dr. Tomás Antonio Fernández para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquese la sentencia en la forma prevista en el art. 790 del CPCC y cumplíntese lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 5445 - la que no podrá inscribirse en los registros públicos sino después de transcurridos dos meses de su publicación. IV) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Marta González de Quero, Juez.

10 días - 1931 - s/c

RÍO SEGUNDO - En los autos caratulados "FERREYRA ÁNGEL MARIANO - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", Expte. N° 268227 que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1° Instancia y 1° Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario autorizado de la Localidad más próxima a la ubicación del inmueble durante dicho término y en intervalos regulares. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa del Rosario y a los colindantes, Sres. Alfredo Rafael Gottardello y Carina Alejandra Muzi para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del Inmueble: Que conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 55 de autos, los predios objeto de la presente se describen de la siguiente forma: Plano confeccionado por el Agrimensor Eduardo Luis Ramón Chicar, M.P. 1124/1, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 14/02/2012, Expediente prov. N° 0033-052139/2010, a saber: Dos Parcelas que se ubican en el lugar San Jerónimo, Departamento: Río Segundo, Pedanía: Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, entre los caminos públicos. Se describen de la siguiente manera: Parcela 223-4809: A partir del vértice A la línea Nor-Oeste A-B, mide 112.43 mts. colindando con camino público, desde el vértice B y con un ángulo de 73°17'05" la línea B-C mide 3052.81 mts., colindando con la parcela 223-4811, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 816.363, a partir del vértice C, con un ángulo de 100°49'10", la línea C-D mide 108.01 mts. colindando con camino público, a partir del vértice D, con un ángulo de 79°12'38", la línea D-A mide 3040.74 mts., colindando con la parcela 223-4709, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 816.359 y 816.361, encerrando el polígono descrito una superficie de 32 Has 5664 metros cuadrados. Parcela 223-4311: A partir del vértice E la línea límite Norte E-F, mide 108.00 mts., colindando con camino público, desde el vértice F y con un ángulo de

79°10'50" la línea F-G mide 29.33 mts., colindando con la parcela 223-4312, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 816.363, a partir del vértice G, con un ángulo de 111°22'53", la línea G-H mide 113.89 mts., colindando con la parcela 223-4110 cuyos titulares son: Alfredo Rafael Gottardello, Carina Alejandra Muzi inscrita en el Registro General de la Provincial en la Matrícula 500524, a partir del vértice H, con un ángulo de 68°38'55", la línea H-E mide 50.58 mts., colindando con la parcela 223-4310, a nombre Ángel Mariano Ferreyra inscrita en el Registro General de la Provincia en las Matrículas 816.359 y 816.361, encerrando el polígono descrito una superficie de 4238 metros cuadrados. Fdo.: Dra. Susana Martínez Gavier - Juez; Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Oficina, 9 de abril de 2012.

10 días - 8389 - s/c.

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Cba., en autos "Rehace Expte. Wilson Margarita Rosa y otros - Usucapion" Expte. Letra "R" N° 1 Secretaria Número Cuatro (4) dictó la siguiente resolución: Sentencia Número Sesenta y Ocho: Villa Dolores 16 de junio de mil novecientos noventa y cuatro: "... Y Vistos" ... "Y Considerando" Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los señores Margarita Rosa Wilson, Eduardo Santiago Wilson, Loma Cecilia Wilson y Ronaldo Francisco Wilson, son titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo que contiene ubicado en el paraje denominado "Paso de las Tropas", Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie de Una Hectárea Un Mil Ochocientos Doce con Sesenta y Dos Metros Cuadrados y que partiendo del vértice A con un ángulo de 180° 53' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado A-D de: 16,35 metros desde este último punto y con un ángulo de 190° 29' y rumbo Suroeste - Noreste; se mide el lado B-C de: 16,32 metros desde este último punto y con un ángulo de 186°01' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado C-D de: 7, 14 metros desde este último punto y con un ángulo de 169° 04' y rumbo Suroeste-Noreste, se mide el lado D-E de: 7,13 metros desde este último punto y con un ángulo de 152°25' y rumbo Suroeste - Noreste, se mide el lado E - F de: 10,96 metros desde este último punto y con un ángulo de 167° 08' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado F - G de: 9,64 metros desde este último punto y con un ángulo de 169° 38' y rumbo Oeste - Este, se mide el lado G-H de: 9,35,metros desde punto y con un ángulo de 73° 22' y rumbo Noreste-Sudoeste, se mide el lado H-I de: 21,43 metros desde este último punto y con un ángulo de 181°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado I-J de: 7,59 metros desde este último punto y con un ángulo de 180°33' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado J-K de: 9,00 metros desde ese punto y con un ángulo de 176°29' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado K-L de: 19,68 metros desde ese punto y con un ángulo de 181° 53' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado L-M de: 48,96 metros desde este último punto y con un ángulo de 178°40' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado M-N de: 30,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 174° 27' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado N-O de: 29,59 metros desde este último punto y con un ángulo de 177° 21' y rumbo Noreste - Sudoeste; se mide el lado O-P de: 12,11 metros

desde este último punto y con un ángulo de 183° 10' y rumbo Noreste - Sudoeste, se mide el lado P-Q de: 9,70 metros desde este último punto y con un ángulo de 94° 29' y rumbo Este - Oeste; se mide el lado Q-R de: 5, 51 metros desde ese punto y con un ángulo de 205° 11' y rumbo Este - Suroeste, se mide el lado R-S de: 7,69 metros desde este último punto y con un ángulo de 153°44' y rumbo Este -Noroeste, se mide el lado S- T de: 39,06 metros desde ese punto y con un ángulo de 179° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado T-U de: 12,17 metros desde ese punto y con un ángulo de 182° 11' y rumbo Este - Noroeste, se mide el lado U-V de 3,70 metros desde ese punto y con un ángulo de 177°36' y rumbo Este-Noroeste, se mide el lado V-W de 36,75 metros y desde ese último punto y un ángulo de 66° 55' y rumbo Sudoeste Noreste, se mide el lado W-X de: 81,35 metros y desde este último punto y con un ángulo de 177° 31' y rumbo Suroeste Noreste, se mide el lado X-A de: 64,40 metros, cerrando de esta manera la figura que linda Noroeste: Claudia Muñoz, antes Amaury Pascualis Politis, Sur: camino público, Este: José Armando Ríos, antes José Nevares; conforme al plano confeccionado y suscripto por el Ing. Agrim. Julio Ignacio D'Antona, visado por la Dirección General de Catastro en el Expte: 0033-10387/88 con fecha dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho.- Dicha fracción afecta el siguiente dominio al N° 33137, F° 40380, T° 162 del año 1955 a nombre Luisa Isabel, Margarita Carolina, Kathleen Dolores, Eleonora Bredin y Sara Margarita Brett y Roche; Nora Margarita, Luis Patricio del Carmen, y María Elena Murphy y Brett; Carolina María y Ana Margarita Maguirre y Brett. - b) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Gustavo E. Celli para cuando exista base determinada para ello.- c) Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Local Democracia en el modo dispuesto por el art. 7° de la Ley 5445 e inscribese la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia después de transcurrido el plazo determinado por el art. 15 de la citada ley.- c) Cumplíntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiese a los fines de la inscripción. - Fdo. Dr. Miguel Antonio Yunen (Juez) - Oficina 17 de noviembre de 2011.

10 días - 33735 - s/c

En los autos caratulados "Ditolbe de Agüero Herminia Raquel y Otro - Usucapion" (Expte. Letra "D" 01/2009) que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, a cargo del Dr. Claudio Daniel Gómez, secretaria de la Dra. Marta Inés Abriola, se ha dictado el siguiente decreto: Corral de Bustos, 12 de setiembre de 2011. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo al escrito de fs. 25/226 bis, por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Enrique Martínez y contra quien se considere con derecho a la titularidad de dominio y/o de otros derechos reales sobre el inmueble que se describe como: una fracción de terreno que es parte de los solares N° dos y tres de la manzana letra "B" de la ampliación norte del pueblo Alejo Ledesma Pedanía Las Tunas, departamento Marcos Juárez de esta provincia que mide, treinta metros de frente al Este por cincuenta y cinco metros de fondo al oeste, encerrando una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados y linda, al norte con más terreno del vendedor, al sur con Higinio Busak, al este con calle pública y al oeste con Santos Gómez" y b) otra fracción de terreno que es parte de los mismos solares dos y tres de la manzana "B" que mide cuarenta y cinco metros de frente al este por catorce metros de

fondo encerrando una superficie de seiscientos treinta metros cuadrados y linda al sud con fracción antes descripta, al este y norte con calle pública y al oeste con Ramón Barzola. Afectaciones registrales: Dominio 39.068, folio 46.374 Tomo 186, A° 1953, Titular del dominio: Martínez Enrique N° de cuenta 190700927656, manzana B parte solares 2 y 3, la que tramitara como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos a la titularidad del inmueble descrito, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, Sres. Mario Tersillo Andreani, Higinio Rusek, Rafael Pueyrredón y Secundino Gómez, Celina Gómez de Matto, Juan Carlos Gómez, Lidia Máxima Gómez de Porta y Carlos Silvestre Gómez, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho del mismo término, a cuyo fin, publíquense edictos por Diez veces en intervalos regulares dentro de un período de Treinta días en el diario BOLETIN OFICIAL y diarios autorizados a libre elección conforme el Acuerdo Reglamentario Número veintinueve, serie B del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieren corresponder. Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Alejo Ledesma. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumplimentese en su oportunidad con el Art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Dr. Claudio Daniel Gómez, Juez. Dra. Marta Inés Abriola, secretaria.

10 días - 36352 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil y Comerc. de 1ra. Instancia y 6a. Nominación en autos: "ROMERO CAMMISA MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION - EXPTE. 550967/36, cita y emplaza a las sucesiones de Francisco Simona y/o Rosa Nieli y/o Maximo Castela, y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir ubicado en el Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba que conforme al plano de mensura y ubicación visado por la Direcc. Gral. de Catastro en Exp. N° 33-40991/00 de fecha 3/10/2000, designado catastralmente en la provincia como: C.06; S.30; M.14; P.15 y en la Municipalidad de Córdoba como D.6, Z.30, M.14, P.15; Propiedad N° 11-01-2379811/2 cuya superficie total es de 2.270 m2, lindando: por el Noreste pasillo privado, Sudoeste Parcela 115 de la Manzana 014 de Leticia Berta Fernández; Parcela 031 de la Manzana 015 de Isaac López, y Parcela 032 de la Manzana 015 de Ana María Campana y Patricia Mónica Campana; por el Sudeste, de la Manzana 014, Parcela 030 de Federico Romero Mariani; Parcela 031 de Jorge Raúl Seguí; Parcela 032 de José Mateo Seguí; Parcela 033 de Federico Romero Mariani; Parcela 034 de Mónica Beatriz Olariaga; Parcela 035 de Constanza María Díaz y Parcela 036 de Federico Romero Mariani y por el Noroeste, de la Manzana 021 Parcela 016 de Compañía Argentina de Vivienda S.A.; Parcela 017 de Sergio Walter Rodríguez; Parcela 018 y 019 de Compañía Argentina de Vivienda S.A. según plano y según Base de Datos la Parcela 018 es propiedad de Edgardo Alfredo Palacios y la Parcela 019 de Alejandra Amalia Herbstein y Parcela 020 de Ricardo Mario Brusasca según plano y según Base de Datos de Rosana Marta Occhetti, por edictos que se publicarán por diez

veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial a fin de que tomen conocimiento del presente juicio y si consideran afectados sus derechos, soliciten participación como demandados. Córdoba, 5 de junio de 2012. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell - Secretario.-

10 días - 13591 - s/c.

DEAN FUNES - En los autos caratulados "SARAGÜETA RAUL OSCAR - USUCAPION" (Expte. N° 593655), que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Treinta y seis. Deán Funes, dieciséis de mayo de dos mil doce. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275, CUIL 20-08553275-9, ha adquirido por prescripción adquisitiva, el dominio del inmueble que se describe como Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Parroquia, Lugar Santa Gertrudis, Lote 111-2984, Nomenclatura catastral Dep. 35, Ped. 03, Hoja 111, Parcela 2984, con una superficie total de 4ha. 3611,42 metros cuadrados, que linda: Al NE con posesión de Néstor Cándido Pregot (sin designación de parcela); Al NO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); Al SE con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela) y con camino público; Al SO con posesión de Victoriano Suárez (sin designación de parcela); el perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por trece segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 87,69, Segmento 2-3: 114,81, Segmento 3-4: 41,27, Segmento 4-5: 116,84, Segmento 5-6: 64,19, Segmento 6-7: 66,02, Segmento 7-8: 52,30, Segmento 8-9: 76,84, Segmento 9-10: 26,26, Segmento 10-11: 49,61, Segmento 11-12: 22,11, Segmento 12-13: 397,08, Segmento 13-1: 70,42. II) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia a nombre del usucapiente Sr. Raúl Oscar Saragüeta, LE N° 8553275. III) Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente oficiase al Registro General de la Provincia a los fines pertinentes (art. 789 C.P.C.C.). V) Diferir la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Teresa del Rosario Carreras para cuando exista base económica para ello. VI) Regular los honorarios del Perito Ingeniero Oficial Sr. Alberto Quiroga, en la suma de pesos un mil novecientos ochenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 1.987,95). Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a autos. Oficina, e 2012. El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter. De la ley 8904.

10 días - 13688 - S/C.-

El Sr. Juez de 1a. Instancia y 43ª. Nom. Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, en los autos caratulados: "BONGIOVANNI, María Cecilia - Usucapion - Medidas Preparatorias - Expte. 1868457/36, que se tramita por ante ese Juzgado a su cargo, Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Romero, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de la Sra. Angela Fernandez y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C. y a los colindantes, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.,

publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el art. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como colindantes y terceros interesados a Irma Inés Canel de Angeli; Alejandra Patricia Revert, Carlos Javier Revert, Priscilla Mabel Revert, Rodolfo Valentín Díaz y Adela María Quinteros, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba en la persona del Sr. Intendente, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley - DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa Mafekin, situado a la altura Km 5 del camino de Córdoba a La Calera, Suburbios Oeste del Municipio de esta Capital, designado como Lote 36 de la Manzana Letra "C", con superficie de 595 mts.90 cmts.2, lindando al Norte, lote 35; a Sud, lote 37; al Este calle pública sin nombre (hoy calle Buceo) y al Oeste lote 21, constando el dominio a nombre de la Sra. Angela Fernandez bajo el Protocolo de Dominio No. 6600, Folio 8980, Tomo 36 del año 1968. Identificado Catastralmente como Dpto. 11, Ped. 01, Pblo 01 C.6.S.20. M.5 P.98, con una superficie total de 588.80 mts.2. Fdo., Gustavo H. Ortiz-Juez; María A. Romero - Secretaria.

10 días - 9299 - s/c.

El Señor Juez de 1° Instancia y 10° Nominación en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, Dr. Rafael Garzón Molina, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Murillo, en los autos "Fernández Ernesto Ramón - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" Expte. N° 641426/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Octubre de 2011. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a los demandados con domicilio desconocido y todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, todo por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designar por el interesado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Comuna de Capilla de los Remedios y a la Provincia de Córdoba en los términos del art. 784 del CPC.. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.. Cítese a los colindantes en los términos del art. 784 CPCC.. Oficiase a los fines de la exhibición de edictos en los términos del art. 785 CPCC.. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dra. María Eugenia Murillo, Secretaria. Descripción del Inmueble Objeto del Juicio de Usucapion. El inmueble objeto del juicio de usucapion, tiene una superficie de ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2) y es parte de una mayor superficie que consta de ciento sesenta y nueve hectáreas, mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados (169 Has. 1274 m2.), que se encuentra - esa mayor superficie - inscripta a nombre de Juvencio Carranza, en el Registro General de la Provincia, en el Protocolo de Dominio, del Departamento Río Primero, al N° 827, F° 938, T° 4, del año 1925, empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia, bajo el N° 2511-0124210/5 y según plano confeccionado

para el proceso de usucapion, por el Ing. Agrimensor Héctor J. De Angelis, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-81469/03 en fecha 15 de diciembre de 2003, se describe de la siguiente manera: una fracción de campo ubicada en el lugar denominado " San Vicente Ferrer ", Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, que se designa como Lote 2123-0546, mide y linda: Partiendo del esquinero "A" en la dirección Norte (línea A-B) se miden 2.893,19ms., formado el costado Oeste, lindando, en todo este tramo camino en medio que va desde Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Remedios, en parte con Parcelas 2123-242 y 2123-542 ambas de Horacio Gualberto Silvestre, Héctor y Secundino Araoz, en parte con Parcela 2123-642 y en parte con Parcela 2123-1044 ambas de José Andrés Gobbi. Desde B en dirección Este (línea B-C) se miden 265,75ms., formando el costado Norte, lindando con parcela 2123-7461 Pte. de Juvencio Carranza. El costado Este, está formado por tres tramos midiendo el primero, partiendo desde C en dirección Sud, (línea C-D) 322,49ms., lindando con Parcela 2123-1048 de Antonio Chialva; el segundo en dirección Nor-Este (línea D-E), 34 ms. Lindando con la misma parcela y titular antes nombrado; y el tercero, desde E en dirección Sud (línea E-F) 2.602,66 ms., lindando con Parcela 2123-0347 en parte de Antonio Chialva y en parte de Horacio Araoz. El costado Sud, está formado por dos tramos, el primero desde F en dirección Oeste (línea F-G) mide 471,55 ms., lindando, calle en medio, con Parcela 214-5324 de Felipe Lagostena en parte y en parte con Parcela 214-5224 de José Andrés Gobbi; y el segundo desde G en dirección Nor-Oeste, (línea G-A) mide 63,47 ms., cierre de la figura, formando con ochava del camino que va de la Ruta Nacional N° 9 a Capilla de Los Remedios. Mide lo descripto una superficie de Ciento diecinueve hectáreas dos mil trescientos setenta metros cuadrados (119 Has. 2370m2.). Conforme el decreto transcrito se cita a los siguientes demandados fallecidos y con domicilio desconocido: Juvencio Carranza, Miguel Rosario Carranza y/o sus herederos, Antonio Chialva y/o sus herederos, María Esperansa Solis de Chialva y/o sus herederos, María Rula Chialva de Vigo y/o sus herederos, Héctor Mauricio Chialva y/o sus herederos, José Antonio Chialva y/o sus sucesores, Nicanor Francisco Chialva, José Albano Carranza y/o sus herederos, José Arnaldo Carranza o Arnaldo José Carranza y/o sus sucesores, Antenor Juvencio Carranza y/o sus herederos, Diega del Rosario Villareal de Carranza y/o sus herederos, Teresa Elima Carranza, Carmen Atilio Carranza y/o sus sucesores, Rolando Amado Carranza y/o sus sucesores, María Estela Carranza de Rodríguez, María Amanda Carranza de Fernández. En los mismos términos del decreto citado se cita a los colindantes Horacio S. Araoz y Horacio G. S. Araoz, con domicilio desconocido. Asimismo por este medio se cita a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir. Córdoba, 4 de mayo de dos mil doce. Fdo. María Eugenia Murillo, Secretaria.

10 días - 11760 - s/c.-

El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial de 11° Nominación - Tribunal I - de la Provincia de Córdoba en autos caratulados "LORENTE ANA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.: N° 852862/36, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Córdoba, primero (01) de febrero de 2012. Adjúntese el informe acompañado. Téngase presente. Proveyendo a fs. 159/161 y 173: Admítase la presente

demanda de USUCAPIÓN a la que se le dará trámite de Juicio Ordinario.- Cítese y emplácese a los Titulares de Dominio del inmueble a usucapir y/o sus sucesores, a los colindantes y/o sus sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento.- A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados.- Hágase saber a la parte actora que se deberá cumplimentar, en la publicación de Edictos, con el art. 783 ter y 785 del CPC.- Oficiécese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de proceder a la colocación del cartel indicativo, con las referencias necesarias al juicio, que prevé el art. 786 del CPC.- Martes y viernes para notificaciones a la oficina.- Fdo.: Eduardo B. BRUERA, Juez; María Leticia MARIANI, Prosecretario.- El inmueble que se pretende usucapir según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Walter Omar Raueh – Mat. Prof. 2722 aprobado en Expte. Pcial. N° 0033-03641/05 el 07 de noviembre de 2005. Inscripto en el Registro Gral. de la Pcia. en el Dominio 430, Folio 503, Tomo 3 del año 1956; Reconstrucción de dominio en Expte. N° 0032-034446/2008, a nombre de CELESTINA GOMEZ DE PEREYRA derechos y acciones equivalentes al 50%; CELIA GLADISPEREYRA, RODOLFO PEREYRA, JUAN CARLOS PEREYRA Y ENRIQUE PEREYRA con derechos y acciones equivalentes al 12,5% para cada uno. Reconociendo como antecedente el Dominio 8819, Folio 10619 del año 1946; cuya descripción es: Un lote de terreno y la casa en el construida, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo que contenga y el derecho de medianería, ubicada en esta Ciudad, calle Chubut numero sesenta y uno, entre las de Nueve de Julio y Deán Funes, cuyo lote se designa con el numero VEINTITRES de un plano especial y consta de ocho metros de frente al Este sobre la citada calle Chubut, por veintisiete metros de fondo, o sean DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS, y linda: al este, con la calle Chubut; al Norte, con el lote veintidós de la viuda de Baez; al Sud, con el lote Veinticuatro de José Valor; y al Oeste, con el lote 49 de Luis M. Carballo.-

10 días - 6136 – s/c.

VILLA GRAL. BELGRANO.- El Sr Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 31a Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a terceros interesados, colindantes y a todos los que se consideraren con derechos posesorios sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado "La Otra Estancia" que hoy forma parte de Villa Gral. Belgrano Departamento Calamuchita pedanía Los Reartes cuya posesión ejerce Enrique Francisco Negendank: sobre calle Los Abedules y Arroyo Los Molles, límite Norte lado B- C 39.93m, lado por donde linda con de Francisco Antonio Rueda., Este sobre ribera Arroyo Los Molles lado C.- D.42.02metros; Camino Público al Sud que mide 39,06m. y al Oeste con calle pública Los Abedules al Oeste lado A-B por donde mide 40m, de esta Provincia de Córdoba de Enrique Francisco Negendank, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer sus derechos en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos: "NEGENDANK ENRIQUE FRANCISCO - Usucapición - medidas preparatorias para

Usucapición", (art.165 del C.P.C.) Ciudad de Córdoba, 8 de mayo de 2012

10 días - 10486 – s/c.

RÍO CUARTO - El señor Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civil y comercial, Dr. José Antonio Peralta, en los autos caratulados: "Savorani Valeria Silvana y Otro - Usucapion - Medida Preparatorias de Usucapion" Expte. 442183 - Cuerpo 2; se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Numero Dosciento Catorce (214).- Río Cuarto, treinta de agosto del año dos mil once. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Rechazar la presenta demanda de Usucapición. II) Costas por el orden causado. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia.- Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez. Ante Mi Dra. M. Laura Luque Videla - Secretaria. Otro Decreto Río Cuarto, 21/12/2011 Atento lo peticionado y los certificados que antecede provéase. Téngase por interpuesto en tiempo y forma el recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva n° 214 de fecha 30 de Agosto de 2011. Admitase. Concédase el mismo con efecto suspensivo para ante la Excm. Cámara de Apelaciones que por turno corresponda. Notifíquese y Elévase - Fdo. Dr. José Antonio Peralta - Juez; Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Río Cuarto, de Abril de 2012. Dr. Jose Antonio Peralta - Juez. Dra. M. Laura Luque Videla -Secretaria. Ofic., 3/4/2012.

10 días - 11278 – s/c.

LA CARLOTA.- Sentencia número: cincuenta y cinco. La Carlota, 23 de abril de 2012 - Y VISTOS: Estos autos caratulados "Rosa Omar Alberto - Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Letra "R", N° 14, 25/08/2010), de los que resulta que a fs. 5 de autos, el actor señor Ornar Alberto Rosa con patrocinio letrado de la abogada María Silvana Segovia, solicita medidas previas del juicio de usucapición, a los fines de obtener resolución judicial, que declare a su favor, la adquisición por prescripción del dominio, del inmueble ubicado en la localidad de Uchacha, pedanía Chucul, Departamento Juárez Celmán, que conforme el plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Guillermo René Vidal visado por la Dirección General de Catastro en expediente número 0588000628/2009, que se describe como: una fracción de terreno que afecta al lote formado por los vértices: A, B, C y D, que está ubicado en la esquina noroeste de la manzana N° 039, en la Localidad de Uchacha, Departamento Juárez Celmán, pedanía Chucul, C.:02, S.:01, Mz.:039, P.:020, y su descripción es la siguiente: comenzando desde "D" (vértice sur-oeste), y hacia el norte, el lado oeste D-A=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con resto de la parcela 10; desde "A", y con un ángulo interno de 90°00'00"; C-B=19.60m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Mariano Moreno; y el lado sur, comenzando en "C", y con un ángulo interno de 90°00'00", D-C=27.40m., lindando, con parcela 11, P 35371 A°1947, a nombre de Haite de Oberto Emilia (lindando con edificación perteneciente a Parcela 11, desde P.O.OO-"C"-, hasta P.7.50, y con alambrado de hilos de antigua dato de por medio, desde P.7.50 hasta vértice "D"; cerrando la figura en "D", con un ángulo interno de 90°00'00". La superficie total del lote es de quinientos treinta y siete con cuatro metros cuadrados.... El predio de que se trata se halla inscripto en el registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba a nombre de Matías Tomás Baez en la matrícula número 899.824 y empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo el número 1803-1008768/6 Y

CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda declarando que, por prescripción veintañal, Omar Alberto Rosa ha adquirido la propiedad del inmueble, antes descripto en los vistos de la presente resolución; ordenando que, previos los trámites de ley, se practique las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previa cancelación de la inscripción de dominio del inmueble afectado. 2) Costas en el orden causado (art.789 Cód. Proc.), difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad en que se determine la base económica y se peticiones por los interesados.- 3) Publíquense edictos de la presente resolución por el término del. Protocolícese, agréguese copia a los autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Juez. Dra. María de los Angeles Díaz de Francisetti, Secretaria.-

10 días - 11223 – s/c.

COSQUIN - La Sra. Jueza lo Inst. en lo Civil, Com., Concil., y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del autorizante. Dr. Nelson Humberto Ñaflez, en autos: "Llanos Pilar Mariano S/ Usucapición" cita y emplaza al demandado Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada; y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubie. en calle Uno esquina Echeverría, B° La Toma, de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Depto. Punilla, Pcia. de Cba., plano de mens. confecc, por el Ing. Civil Cesar A. Monetti M.P. 3567, aprobado por la Direcc. de Catastro de la Pcia. Expte. Prov. N° 0033-25862/07, fecha de aprobación 02/10/2.007, y afecta en forma parcial lote N° 85, abarcando parte de la pare. N°152- 2996, mz. Of.al N° 120, designada como parcela 26 por catastro Pcia! y Municipal.- Cta de D.G.R. N° 23010482.961/4, Insc. en el Reg. Gral de la Pcia. bajo el Dom. 10793, Folio 13308, T.54, Año 1.940.- Nomen. catastral: Dep. 23, Ped.01, Pueblo 06, Circ.04, Secc.02, Mz.120, Parcela 026, correspondiendo al resto del lote oficial N° 85, parcela 152-29% de la Mz Of. 120, que mide y linda: Del punto A al este, al punto B al Este mide 183,83mt y linda con resto del lote 85, pare. 152-2996; del punto B hacia el sur línea B-C mide 49,68 y linda con rsto. del lote 85 pare. 152-2996; del punto C hacia el sur oeste, línea C-D mide 82,5 lmt. y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; hacia el Norte línea D-E mide 27,84mt y linda con rto. del lote 85, pare. 152- 2996; desde el punto E, línea E-F hacia el oeste, mide 60,83mt y linda con rto del lote 85, pare. 152-2996, desde el punto F hacia el Sur, hasta el punto G formando la línea F-G mide 68,12mt. Y linda con rto. del lote 85, pare. 152-2996; hacia el Nor-Oeste, líneas G-H mide 43,44mt y linda con la calle N° Uno, siguiendo esa línea al Oeste línea H-I mide 90,30mt y linda con calle uno; desde el punto I, línea I-J mide 41,32mt en sentido sur norte y linda con calle Uno; hacia el Norte línea J-K mide 17,14mt. y linda con calle uno, al Norte línea K-L mide 12,58mt. y linda con calle uno, también hacia el norte la línea L-M mide 18,53 lindando con calle uno; desde el punto M hacia el Este línea M-N mide 16,40mt. y linda con calle Echeverría; siguiendo al Este línea N-O, mide 54,97mt. y linda con calle Echeverría, hacia el Noreste, línea O-P mide 7,29mt y linda con calle Echeverría; del punto P hacia el punto A cerrando el polígono, la línea P-A en sentido Sur Norte con una longitud de 23,37mt. lindando con calle Echeverría. Con una sup. total afectada de Dos hectáreas seis

mil trescientos treinta y cinco metros con sesenta y seis centímetros cuadrados (2has. 6.335,66m2).- Ofic. 8 de mayo de 2.012-

10 días - 10875 – s/c.

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2, Nelson Humberto Ñañes, en los autos "Barletta Antonio - Medidas * Preparatorias De Usucapición-Expte Letra "B" N° 08" cita y emplaza al demandado Sr. Juan domingo Volturo y/o sus respectivos herederos para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita y emplaza a los colindantes actuales en su calidad de terceros, y a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.- Cosquín, 18 de Junio de 2011. Fdo: Cristina Coste de Herrero. Juez. Iliana Ramello Prosecretario.- Inmueble que se pretende prescribir: Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Huerta Grande Pedanía San Antonio departamento Punilla que se designa en el plano oficial como lote N° 15, parcela n° 5, manzana 158 nomenclatura catastral: 2302251601158005000, n° de cuenta de rentas : 230204896441, con una superficie de terreno de 1646,05 m2 y con una superficie cubierta de 199,80 m2. Límites y colindancia: Al NOROESTE: colinda con calle Argentina. Al Sureste: colindado con parcela 3 de Arzobispado de Córdoba. Folio 29203 año 1981 y colindando con la parcela 11 de Condinanzi de Chiarito Folio 29593 año 1984. Al Norte : colindante con parcela 6 de María Álvarez de Plante folio 22838/39 año 1974. Al Oeste : colindante con parcela 10 de Pascual Ignacio Bustillo y Beatriz Delia Decoud matrícula F/R 523.848. Inscripto en el Registro General de la Provincia: Folio 16295 Año 1952-, a nombre de Juan Domingo Volturo.-

10 días - 10351 – s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez, 1o Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. Libertad Violeta Domínguez de Gómez cita y emplaza a quienes se consideren a Rodolfo Arregui, Domingo Fajardo, Víctor Fajardo, Sucesores de Saturnino de Saturnino Chavarría, Sucesores de Micaela Bartolina de Carrera, María Fioramonte y María Paula Ferreyra de Arregui a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados "Quinteros Tomas Alberto - Medidas Preparatorias - Usucapion (Expte. N° 544455)". El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno ubicado en el Dpto. Tulumba, Pedanía Dormida, Municipio de San José de la Dormida, Lote 10, Dpto. Tulumba de esta Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral Provincial Dep. 35, Ped. 04, Pblo. C 01, S 01, M 058, P 010 y nomenclatura catastral municipal C 01, S 01, M 056, con una superficie total de 1.970,83 metros cuadrados, que tal lo que surge del informe de la Dirección General de Catastro (ver fs. 51, punto 4o) linda: Al norte con la parcela 6 perteneciente a la Municipalidad de San José de la Dormida, con parcela 1 de Saturnino Chavarría y con parcela 9 de Nélica Torres de Palomeque; Al Oeste con parcela 5 de Micaela Bartolina Romero de Carreras; Al Sud con parcela 4 de Pedro Arregui, Al Este con calle San José. El perímetro del inmueble que se

pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento A-B: 81,30, Segmento B-C: 30,37, Segmento C-D: 50,86, Segmento D-E: 13,96, Segmento E-F: 31,30 y Segmento F-A: 14,70. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas a nombre de Rodolfo Arregui, bajo la cuenta N° 35-04-0956504/3.

10 días – 10874 – s/c.

VILLA MARIA - La Señora Juez de 1a.Ins. 1a. Nom. Civil, Com. Y Flia.de Villa Maria, Dra. Ana Maria BONADERO de BARBERIS en autos: "Expte: 333449 - Cuerpo 1 -"Gonzalez de Vazquez, Lidia Mary c/ Gonzalez de Murassano, Mercedes Benita o Benita Mercedes y Otros - Ordinario -Usucapion-", Fecha De Inicio: 31/10/2008, Secretaría N° 1, dispone la publicación del Auto Interlocutorio Numero 26. Villa Maria 07/03/12.- Y VISTOS... de los que resulta que a fs. 248, comparece la señora Lidia Mary González de Vázquez, manifestando que de la publicación del edicto de la Sentencia Numero Cincuenta y Dos, de fecha doce de agosto de dos mil once, se constató un error que se comete en el RESUELVO de la Sentencia y que si no se corrige no se podrá inscribir en el Registro General de Propiedades la misma, para que tenga efecto erga omnes, ya que no se consignó la ubicación del inmueble cuyos datos surgen del título de propiedad, y el mismo se encuentra ubicado en el lugar "Las Acollaradas", de Pozo Del Molle, todo lo que se relacionó en la referida Sentencia a fs. 240, pero que en el Resuelvo no figura y menos aún en el Edicto, ya que solo constan los datos del Ingeniero que confeccionó el Plano de Mensura de Posesión, y la descripción del PLANO, por lo que solicita se agreguen los datos que se omitieron referidos a la ubicación del terreno, Pedanía, y Departamento al cual corresponden los derechos y acciones que la actora ha adquirido por prescripción veinteañal.- Se da lugar a la rectificación y se llama a autos a fs. 250 - Y CONSIDERANDO: que lo solicitado es procedente, correspondiendo rectificar el pto I) del Resuelvo de la SENTENCIA Número ciento cincuenta y dos de fecha doce de agosto de dos mil once, el que quedará redactado de la siguiente forma. ... I) Hacer lugar a la demanda y declarar que la señora Lidia Mary Gonzalez de Vazquez, ha adquirido el dominio por prescripción veinteañal, de los derechos y acciones a tres séptimas avas partes indivisas sobre el siguiente bien inmueble, que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte de otra de mayor superficie ubicada en el lugar "LAS ACOLLARADAS", Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que se designa con la letra "B" de la Manzana Número Siete y consta de las siguientes dimensiones y colindancias por ser de forma triangular: cuarenta y cinco metros al Nor-Este, con el lote A de la manzana siete; cincuenta metros al sud, con camino dejado por los vendedores; y cincuenta metros al oeste, con calle de veinte metros dejada por los vendedores o sea, una superficie total de un mil ciento veinticinco metros cuadrados, y que según plano de MENSURA DE POSESION confeccionado por el Ingeniero Civil José A. SANZ MAT. 1657/3 y con visación técnica para juicio de usucapion de la Dirección General de Catastro en el Expte. Prov. 0033-015943/06 con fecha 03 de Enero de 2007, su ubicación, Dep: Río Segundo(27), Ped: Calchín (09), Mun. Pozo del Molle (Pblo:21) C.01, S. 01, M. 45, P. 03,- Of,Manz. 7, Lote 3-; sus medidas triangulares y colindancias son las siguientes: sesenta y

cuatro metros con cincuenta centímetros, al Nor-Oeste, línea A-B, haciendo en B, un ángulo de 47°39'; cincuenta y nueve metros al Nor- Este, línea B-C, haciendo en C, un ángulo de 71°56'; cincuenta metros catorce centímetros al Sud, línea C-A, cerrando la figura triangular con una superficie total de un mil cuatrocientos seis metros veintiu decímetros cuadrados, y que linda al Nor-Oeste calle Cervantes; al Nor-Este con de Miguel Angel Cuadrado, y al Sud con Cooperativa Agropecuaria Pozo del Molle Ltda.- El Dominio consta inscripto por los derechos y acciones a tres séptimas partes indivisas en el Registro General de Propiedades en el Protocolo de Domino al N° 9.373- Folio 12.794- Tomo 52-año 1968. Este inmueble, a los fines del Impuesto Inmobiliario, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 270904159104. Por lo expuesto y lo dispuesto por el art. 338 del CPCC. RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia Número Ciento Cincuenta y Dos de fecha doce de agosto de dos mil once en el sentido expresado precedentemente.- II) Protocolicese, hagase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Ana María BONADERO de BARBERIS- Juez. Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art. 783 ter., 790 de. C.P.C.- Villa Maria, 25 de Abril de 2012.-

10 días – 10657 – s/c.

El Sr. Juez de Ira. Instancia y 51a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba; en autos caratulados "Tarquini, David Esteban - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion (Exp. N° 1510489/36)"; ha resuelto: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2011. Téngase presente la ratificación formulada, por cumplimentado el proveído que antecede. Proveyendo a fs. 93: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado el Sr. Oscar Schneider y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, de conformidad a lo normado por los arts. 783 y 783ter del CPC. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El inmueble a usucapir se describe como: Que conforme plano de mensura realizado por el Ing. Civil Eduardo Luis Aliaga, tramitado en Expediente Ne 0033-028105/2007 visado por la Dirección de Catastro de la provincia en fecha 27/11/2007se describe de la siguiente forma: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de Río Ceballos Pedanía de Río Ceballos, Depto. Colón; designado como lote 37 de la manzana 24; que mide: su lado S.E. puntos DE: 60,64 mts. Su lado S.O. puntos EF: 60,18 mts.; su lado NO puntos FA: 43,24 mts. Y su lado N.E. consta de tres tramos que partiendo el primero del punto A en dirección N.E. hasta el punto B mide 12,03 mts. Desde este último punto en dirección N.O. parte el segundo tramo hasta llegar al punto C midiendo 10,65 mts. y desde este último punto en dirección N.E. parte el tercer y último tramo hasta llegar al punto D midiendo 9,95 mts. Con una superficie total de 2.190,19 mts. Cdos. lindando al S.E. con parte

de parcela 10- lote 2 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 11-lote 3 de David Esteban Tarquini, en parte con parcela 12-lote 4 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 13 - lote 5 de Adrián Fernando Argüello, en parte con parcela 14 - lote 6 de Walter Carlos Welpmann, en parte con parcela 15 - lote 7 de Walter Carlos Welpmann.- Al S.O. linda en parte con parcela 23 - lote 15 de Kantier S.A., en parte con parcela 24 - lote 16 de Kantier S.A., en parte con parcela 25 - lote 17 de Kantier S.A., en parte con parcela 26 - lote 18 de Kantier S.A., en parte con parcela 27 - lote 19 de Kantier S.A., en parte con parcela 28 - lote 20 de Kantier S.A., en parte con parcela 29 - lote 21 de Sergio Adrián Castillo; al N.O. linda con parcela 6 - lote 33 de Teófilo Bosshart y al N.E. linda con calle Victor Agras.- Firmado: Dra. Zalazar, Claudia E. - JUEZ / Dr. Fournier, Horacio Armando - Secretario.-

10 días – 11233 – s/c.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 30 Nom. C. y C. de Córdoba, ubicada en Caseros 551 2º piso pasillo sobre Arturo M Bas, Secretaria a cargo de la Dra.Maria Gabriela Arata de Maymo, en estos autos caratulados "SORIA Juan Jose – Usucapion – Med. Prep. para Usucapion Expte N° 1596750/36, cita y emplaza al/los demandado/s Sucesores de GIOVANOLA Eduardo Humberto MI 2.782.668 y a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art 783del CPCC) y a los colindantes Rosa E Moline de Fernandez, Norma Laura Moline y Fernandez, Carla Mariana Moline y Fernandez, sobre el inmueble ubicado en Barrio Bella Vista de la ciudad de Córdoba, designada como lote 20 Manz. 4, mide 9,46 mts al Norte frente a la calle Domingo de Irala en la línea A-B. Al Este y con frente a calle Luis Bettolli, mide 30,00mts en la línea B-C. Al Sur en la línea C-D mide 9,46mts y colinda con la parcela 9 de Rosa E. Moline de Fernández, Norma Laura Moline y Fernández y Carla Mariana Moline y Fernández y al Oeste en la línea AD mide 30mts y colinda con la parcela 7 de Jesús Ramona Rodríguez de Machado. Todos los ángulos son 90° y encierra una superficie de 283,80mts. 2. Afecta el dominio Matrícula 73802, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares dentro de 30 días en el Boletín Oficial y diario elegido por el peticionante. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Estos edictos deberán publicarse en un todo de acuerdo al art. 783 -ter del C.P.C. modificado por la ley 8904. Córdoba, de Abril 2012.

10 días – 9276 - s/c.

ALTA GRACIA, 05-03-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "AMATO ERNESTO ANTONIO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. 503714, ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapion SZPAYZER JACOBO BAIER, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, lugar denominado Valle Los Angeles, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Prov. De Córdoba, designado con el Nro. 9 de la Manzana "D", del plano respectivo, compuesto de una superficie de 1515,4311 m2, midiendo y lindando: 21,33 mts. Al SO, sobre calle Sarmiento; 29,83 mts. En el contrafrente al NE, lindando con más terreno de la vendedora,

63,10 mts. De fondo en el costado NO, por donde linda con el lote 8 y 60 mts. En el costado S.E. lindando con el lote 10; todos de la misma manzana. Inscripto en la matrícula 952792 (31), que surge de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de La Rancherita y Las Cascadas, y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art.784 del CPCC). -Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días – 8696 – s/c

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "Sucesores De Luis Alberto Arias. Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion" N° 265898, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y a obraren la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a los herederos de la Sra. Yolanda Ferrario De Gonzalez. Se cita a los mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado a inmediaciones del Pueblo de La estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros de fondo, y linda al Norte y al este con calles públicas Vélez Sarsfield y Deán Funes y al Sud, con terreno de Los Señores Rambé Imhoff; al Oeste con de Don José Miyno; superficie total de 9.998,64 mts2, superficie edificada 87m2, empadronado al N° de Cta. 270801343497, inscripto en el Protocolo de Dominio AL N° 17.242, Folio N° 25.743, Tomo 103, Año 1971. Dra. Susana Martinez Gavier Jueza; Dra. Veronica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 25 de Agosto de 2011.

10 días – 1301- s/c.

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1º C.yC. Fernando Aguado, Secr N°2, en "BAZAN MIGUEL ANGEL Y OTRA – USUCAPION – EXP. N° 40/2009" – Resuelve: Sentencia Numero: Catorce.- Cruz del Eje, Veintinueve de Febrero de Dos Mil Doce.- VISTOS: ... DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a los Sres. MIGUEL ANGEL BAZAN, D.N.I. N° 23.940.326 y a MARIA ERCILIA BAZAN, D.N.I. N° 21.780.772 Titulares del Derecho de Dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000061/08, designado como Lote N° 035, ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento y Pedanía Cruz del Eje, en la ciudad de Cruz del Eje, en calle Balbino Espeche S/N del Barrio El Arroyo, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped.: 01 – Pblo: 08 – C: 02 – S: 05 – M: 101 – P: 035, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la Cuenta N° 140107382034 a nombre de Gomez de Urquia Juana S., que afecta parcialmente el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula F/R N° 1.225.527.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas al Actor, a cuyo fin Regúlense Provisoriamente los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada.-

V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia.- Fdo. Dr. Fernando Aguado (Juez).- Cruz del Eje, 20 de Marzo de 2012

10 días - 5711 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44º Nom. en lo C. y C. Secr. Dra. María I. Lopez Peña de la ciudad de Córdoba en autos: "Diaz De Pucheta Ruperta Maria Linda - Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion - Exp: N° 634313/36", ha dictado la siguiente resolución.- Auto Numero: 746.- Córdoba, 28 de Octubre de 2011.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido efectuado por el Dr. Sergio Lujan, apoderado de la actora; y en consecuencia aclarar la Sentencia Numero 12 de fecha 10 de Febrero de 2010, respecto de la descripción del inmueble objeto de la acción, que es la siguiente: "Un lote de Terreno Ubicado en Pozo del Moro, Pedanía Chalacea, Dpto Río Primero, Pcia de Córdoba, Numero de Cuenta en DGR 25-01-0280022-9 y tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Este Línea A-D mide: 1542,80ms, con un ángulo interno de 90º30' en el vértice D; al Sud-Este Línea D-C, mide 452,70ms, con un ángulo interno de 89º 21', en su vértice C; al Sud-Oeste Línea C-B, mide: 1546,90m, con un ángulo interno de 90º01' en el vértice B y al Nor-Oeste, Línea B-A mide: 448,50m, con un ángulo interno de 90º 08' en el vértice A, que cierra la figura rectangular.- Linda: al Norte, con Parcela de Luis Barbini, Anastacio Ojeda y Alodia García de Pacheco; al Sud con calle vecinal y parcela ocupada por Miguel Villagra, Dº 317 Fº 383 Tº 2 Aº 1930 Prot Río I a nombre de Juan GINE (1ºfracc.pte del inmueble inventariado al N°3 de Suc de Cruz Garay y Antonia Banegas); al Este con Parcela de Humberto Arrieta; y al Oeste con camino vecinal que va de Pozo del Moro a Chalacea, según plano de mensura aprobado en Expte. N° 1301-0033-02983-82 de la Dirección General de Catastro con fecha 26/10/82.-Protocolícese, Hágase Saber y Dese copia.- Firmado: Dra. Alicia del C. MIRA-Juez.- Oficina: Cba. 08/02/2012.-

10 días - 1256 - s/c.-

MORTEROS- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "AUFRANC, NÉSTOR JOSÉ FRUCTUOSO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 377644- Cuerpo 1, Año 2009) se ha dictado la sgte. resolución: Morteros, 21 de septiembre de 2011.-...- Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los Arts. 783 y 783 ter del CPCC, cítense y emplácese a los sucesores y/o herederos del demandado y colindante Sr. Mario José Cerubini y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Se trata del sgte. inmueble: Una fracción de terreno urbano ubicado sobre calle Sarmiento S/n de la ciudad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo 41-C 02- S 02- Mz 010- P 020 (Desig. Oficial: Mz 52 Lote 20 Parc. 5), empadronado en la Cuenta N° 30011406816/4 y descripto como: Lote de terreno N° 5 de la Mz. 52 de la ciudad de Morteros, Pedanía

Libertad, Departamento San Justo, Pcia. de Cba., que mide 15,00 m. de frente al Sud por 45,00 m. de fondo, haciendo una superficie de 675,00 m2, baldío, que linda: al N con parte del lote cuatro; al S con calle Sarmiento; al E con calle pública sin nombre y al O con el lote seis.- Sus colindantes (s/Plano) son: al N con Parc. 004 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964; al S con calle Sarmiento; al O con Parc. 006 de Néstor José Fructuoso Aufranc y Mario José Cerubini, Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964 y al E con Ruta Pcial. N° 1 (ex Falucho).- Se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. bajo el Dº 19.079 Fº 22.816 Tº 92 Aº 1964.- Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos.- Fdo: Dr. José María Herrán, Juez.- Liliانا Elizabeth Laimés, Secretaria.- Tramita: Dra. Elvira R. Colombo.- N° 1914 - s/c.

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. Liliانا MIRET DE SAULE en autos caratulados: "KING Juan Diego d Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW - USUCAPION" (Expie. "K" -nº 02-iniciado el día 22 de setiembre de 2011) se cita y emplaza a fa titular dominial demandada Helen CAMPBELL D'OLIER LEES DE MATTHEW a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: "Una fracción de campo ubicado en zona rural Sur de la localidad de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Prof. 1245/8, tramitado en Expte N° 0563.001061.07, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 09/06/2007, se identifica como Parcela n° 353-1479 y se describe como: polígono formado por los vértices A, B, C y D, cuyos lados, ángulos y linderos son los siguientes: comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), y hacia ei Este, el lado Norte A-B= 3.216,81 m, lindando alambrado de hilos de antigua data de por medio, con la ParceJa 353-1879, perteneciente a: César Passarotti Sociedad en Comandita por Acciones (D° 19868; P 24.668; T° 99, A° 1962) y García Telmi Elsa, Balastro Hugo, Balastro Hernán Felipe, Taverna Norma Beatriz, Tavema Néstor César (D° 11.088, F° 16.122, T° 65, A° 1990); el lado Este comienza en "B" (con un ángulo interno de 79° 36' 35"), hacia el Sur C-B= 771,33 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 50.00) de por medio con parcela 353-1382 de Nelson Miguel Priotto (D° 20.315, F° 29.543, T° 119, A° 1981); el lado Sur comienza en "C" (con ángulo interno de 100° 06' 07") hacia el Oeste, D-C= 3.075,21 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con: Parcela 353-1278 (sector Oeste) de Elena Teresa Matthew de King (D° 21.760, F° 31317, T° 126, A° 1977), y Parcela 353-1180 (Sector Este) de Hefen Mary D'Olier Matthew de Webb (D° 21.760, F° 31.317, T° 126, A° 1977); el lado Oeste comienza en "D" (con ángulo interno de 90º 28' 58") hacia el Norte, D-A= 743,20 m, lindando, alambrado de hilo de antigua data de por medio, con calle pública (a.of. 2QrQ0) de por medio con Parcela 353-1674, de César Passarotti y Cia Sociedad en Comandita por Acciones (D° 27.966, F° 34.533, T° 139, A° 1961); cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 48' 20"). La Superficie total del

tote es de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS HECTAREAS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (236 has. 2969 m2). El dominio se inscribe ante el Registro de ia Propiedad en DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977, identificada ante la Dirección General de Rentas como propiedad Nro. 36-04-1923122-0". Fdo.: Da. Liliانا MIRET DE SAULE. Secretaria. - BELL VILLE, 15 de diciembre de 2011.-

10 días - 237 - s/c.-

En los autos caratulados "FEUILLET, Emilse y otro-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPEDIENTE: 1558549/36" Que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 43º Nominación, Secretaría María Alejandra Romero, a cargo del Sr. Juez Héctor G. Or-tiz, se ha dictado la siguiente resolución: 'SENTENCIA NUMERO 586. Córdoba, 6 de diciembre de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe como: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, y linda al Nor-Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. II. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, Dra. Patricia N. Paez y Dr. Alfredo Zoia para cuando exista base para ello.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo.: Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez." Otro: "AUTO NÚMERO: novecientos sesenta y tres. Córdoba, quince de diciembre de dos mil once. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aclarar la Sentencia nro. 586, de fecha 06/12/2011, en el punto I de la parte resolutive, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por Emilse Feuillet y Lucía Feuillet y declarar que los nombradas han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble que se describe de la siguiente manera: según título: UN LOTE DE TERRENO con todas sus mejoras, ubicado en Barrio Alta Córdoba, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como LOTE NUEVE de la MANZANA VEINTIDOS, que mide diecisiete metros de frente al Nor-Oeste; dieciocho metros treinta y tres centímetros de contrafrente al Sud-Este; doce metros diez centímetros al Nor-Este, y dieciocho metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste, lo que hace una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, OCHENTA Y NUEVE DECIMETROS

CUADRADOS, y linda al Nor- Oeste, con calle Tucumán, hoy Adrián M. Cires; al Nor-Este, con lote diez; al Sud-Este, con lote once, y al Sud-Oeste, con lote ocho. Inscripto a nombre de ALCA Sociedad de Responsabilidad Limitada, al Folio 11.860, Año 1954, Planilla N° 29.279, Plano 7.097. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 1101-1623935-3. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, C 03, Sección 04, Manzana 009, Parcela 022. Se; aún plano de mensura: Descripción del inmueble, posesión de Emilse Feuillet y Lucía Feuillet Corresponde al inmueble ubicado en Departamento Capital de Bº Alta Córdoba y se designa Lote 26, de la Manzana oficial 22, y se describe con las siguientes medidas y linderos: Su frente al Nor-Oeste mide 17,15 metros (línea D-A) y linda con Calle Adrián María Cires; su costado Nor-Este mide 12.11 metros (línea A-B) y linda con Parcela 1 de Marina Daniela Delfino e Ivana Andrea Delfino (Matrícula N° 636.029); su costado Sud-Este mide 18.11 metros (línea B-C) y linda con Parcela 2 de Miguel Ariel Puente, Emilio Javier Puente y Diego Martín Puente (Matrícula N° 23&913); y su costado Sud-Oeste mide 18.91 metros (línea C-D) y linda con Parcela 21, de Tránsito Fructuoso Godoy (F° 44.787, A° 1958), con Superficie: 263.75 m2. Nomenclatura Catastral: Dpto 11, Ped. 01, Pblo 01, Circ. 03, Sec. 04, Manz. 009, Pare. 026. Afecta en forma total al lote 9 de la Manz. 22, inscripto en D° 9633, F° 11860, A° 1954, Ranilla 29.279, inscripto a nombre de A.L.C.A. S.R.L. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 736 - s/c.-

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "Leon Maria Luz - Usucapion - Expte. N° 291938 " que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Trescientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar que la señora Maria Luz Leon, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en calle España N° 931/961 entre las calles Bolivia y Chile de esta ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-003335/05, con fecha 28 de Septiembre del cte. año 2.005, tiene una superficie total de Un mil trescientos setenta y cinco con cincuenta metros cuadrados (1.375,50 m2) y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N-O, punto 1 de la mensura y en dirección al Este mide hasta el punto 2, 30 metros, lindando con Nicolás Urbano Vega, desde este punto en dirección S-0 mide hasta el punto 3, 25,20 metros, lindando hasta aquí con Zulema del Valle Juncos y desde este punto en dirección S-E hacia el punto 4, 20 metros lindando en esta parte con la mencionada Zulema del Valle Juncos y Blanca Zulema Flores de Campo; desde este punto en dirección S-0 hasta el punto 5 mide 12,33 metros y linda con Modesta Zulema Durán de Bazan y Eduardo Ernesto Bazan; desde este punto en dirección N-0 hasta el punto 6 mide 50 metros y linda con Catalina María Zaya de Alt y desde el este punto en dirección N-E mide 37,65 metros

y linda con calle España. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1302- 0725004/ 1 ; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Luz León, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Antonio Sartori – Juez.-

10 días - 3480 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial y de Familia de Villa Mana, Dr. Fernando Flores, en autos: "TISERA Claudio Adrián -Usucapión-Medidas Preparatorias de Usucapión (Expte. No. 345113), ha dictado las siguientes resoluciones: A)- SENTENCIA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS Villa Maria treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO.... RESUE VO : Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito , declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile (aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 06/ 10 /2005 s/ expte n° 0033-04267-2005), que se designa como lote n° 4 , manzana 24 , sección 4o, que mide : doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado sud- este , línea B-C del plano ; sesenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros en el costado sud -oeste , línea C-D ; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste , línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor- este , línea A-B-, todo lo que encierra una superficie de setecientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros cuadrados lindando: al sud -este con calle Córdoba, al sud oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Yoong de Geremia , empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi .H-Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Claudio Adrián Tisera y librar los oficios pertinentes . DI. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter , C.P.C) IV- Imponer las costas al actor . V- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta que se la solicite, previa identificación de la base económica del pleito. Protocolícese, hágase saber y dese copia..-Fdo. Fernando Flores-Juez Y B)- AUTO NUMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO.- Villa Maria, 10 de Noviembre de 2011.- Y VISTOS Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I)- Rectificar la sentencia numero doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once y en el punto I) Rectificar la sentencia número doscientos cuarenta y dos, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil once en el punto I) de la parte resolutoria, en el sentido que debiendo decir "I) Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y en su mérito declarar que Claudio Adrián Tisera ha adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre el inmueble que se Describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Nueva, Pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martin de esta Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio Mandrile (Aprobado por la Dirección General

de Catastro' de fecha 06/10/2005 s/ Expte. Nno. 0033-04267-2005), que se designa como lote 44, manzana 24 Sección 4o. Que mide: doce metros de frente a calle Córdoba, en el costado Sud-este línea B-C del plano: Sesenta y tres metros cuarenta centímetros en el costado sud oeste, línea C-D; doce metros cuarenta centímetros en el costado nor-oeste línea D-A y sesenta y tres metros setenta centímetros en el costado nor-este línea A-B todo lo que encierra una superficie de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS, lindando al Sud-este con calle Córdoba; al sud-Oeste con parcela 25 de Berto Righi; al nor-oeste con parcela 33 de Antonia Pellicioni de Righi y al nor-este con parcela 23 de Alberto Egidio Geremia y Karen Marie Young de Geremia empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 1605-1708366/3 a nombre de Berto Righi".- Protocolícese, hágase saber y agregúese copia.- Fdo. Fernando Flores- Juez.- Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro.- Villa María, Diciembre 2011.-

10 DÍAS – 375 – S/C.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1o Inst. 1o Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de Bell Ville, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Liliana MIRET DE SAULE en autos caratulados: "LOISEAU Juan y Otros c/ Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB - USUCAPION" (Expte. "L" - N° 09 - iniciado el 22 de septiembre de 2011) se cita y emplaza a la titular dominial demandada Helen Mary D'OUIER MATTHEW DE WEBB a comparecer a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Descripción del inmueble: Una fracción de campo ubicado en zona rural de Pascanas, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing. Guillermo René Vidal, Mat. Profesional 1245/8, tramitado ante la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte nro. 0033-26003- 2007, aprobado 29- 08-2007, se describe como: polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), y el polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977). El polígono A-B-C-D-E-F-O-M-N-A (Parcela 353-1179), comenzando desde "A" (vértice Nor-Oeste), hacia el Este, el lado Norte A-B=983.46m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1478, perteneciente a Helen Campbell D'Olier Lees de Matthew, D° 21760 F° 31317 T° 126 A° 1977; el lado Este comienza en "B" (ángulo interno de 79° 53' 53"), hacia el Sur, C-B: 1607.15m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a.of.20.00m), con Parcela 353-1382 perteneciente a Nelson Miguel Priotto, D° 20315 F° 29543 T° 119 A° 1981 (en la parte Norte), y la parcela 353-1081, MFR N° 247098, perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana en el sector Sur de este lado; continuando con el lado Este, y hacia el Sur, el lado D-C:1297.05m (con un ángulo interno en "C" de 151° 53' 14") lindando en este sector, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle pública (a. Of. 20.00m), parcela 353-0881 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N° 244.986 (parte Norte de este lado), y parcela 353-0879 perteneciente a Auzmendi de Bono María Celina, Perrig de Bono Pilar, y Libra de Bono Teresa Susana, MFR N°

244.995 (parte Sur de este lado); el lado Sur comienza en "D" (con un ángulo interno de 141° 00' 26"), E-D: 61.40m, luego desde "E" (con un ángulo interno de 169° 19' 07"), el lado F-E: 79.44m, lindando ambos lados (E-D y F-E), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con camino público de por medio (a.of.20.00), con la parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "F" (con un ángulo interno de 89° 55' 17") hacia el Norte, F-O: 1042.99m, luego, desde el vértice "O" (con un ángulo interno de 242° 15' 23"), el lado M-O:285.23m, lindando ambos lados (F-O y M-O), alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazón"; luego desde "M" (con un ángulo interno de 25° 43' 30"), el lado M-N: 550.41m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "N" (con un ángulo interno de 270° 37' 56"), el lado N-A:1451.73 m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977 (en el sector Sur), y con parcela 353-1278, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; cerrando la figura en "A" (con un ángulo interno de 89° 21' 14"). La Superficie de la Parcela 353-1179 es de 194 has 4646 m2. El polígono K-L-Ñ-G-H-I-J-K (Parcela 353-0977), comenzando desde "K" (lado Norte), y hacia el Este, el lado K-L: 13.87m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con parcela 353-1177, perteneciente a Elena Teresa Mathew de King, D° 21760, F° 31317 T° 126 A° 1977; luego desde "L" (con un ángulo interno de ISSMO'SS"), el lado L-Ñ: 321.06m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Este comienza en "Ñ" (con un ángulo interno de 118° 20' 10"), lado G-Ñ:1025.33m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con sector del "Arroyo Chazon"; el lado Sur comienza en "G" (con un ángulo interno de 90° 04' 42"), y hacia el Oeste, el lado H-G:51.76m, desde "H" (con un ángulo interno de 202° 36' 39") el lado I-H: 90.82m, desde "I" (con un ángulo interno de 155° 24' 24") el lado J-I: 267.74m, lindando estos lados (H-G, I-H y J-I), alambrado de hilos de antigua data de por medio, calle pública de por medio (a.of.20.00), con parcela 353-0578, perteneciente a Pedro Nicasio Etchepareborda, D° 26020 F° 31057 T° 125 A° 1982; el lado Oeste comienza en "J" (con un ángulo interno de 86° 50' 29"), hacia el Norte el lado J-K=1209.13m, lindando, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con a parcela 353-0976, perteneciente a Bono Juan Garlos, F° 31317 A° 1977; cerrando la figura en "K" (con un ángulo interno de 93° 02' 37"). La Superficie de la Parcela 353-0977 es de 39 has 8740 m2. El lote se encuentra inscripto ante Registro General de ta Provincia en el en el Protocolo de DOMINIO 21.760, FOLIO 31.317, TOMO 126, AÑO 1977 y se identifica ante la Dirección de Rentas bajo el nro. 36-04-1923126-2". Fdo. Dra. Liliana Miret de Saule. Secretaria.- BELL VILLE, ÁS de diciembre de 2011 .-Dra. Sifvina L. González. Pro-Secretaría

10 días – 238 – s/c.-

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la 10ª Circunscripción, de la ciudad de Río Tercero, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "PECCOUD, Omar Jorge – Medidas Preparatorias Usucapión". Expte. N° 40, Año 2005, cita y emplaza a: 1) al demandado

Sr. Francisco Musso y a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones publicas oficiadas. 2) a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros, quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y 3) a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. El inmueble que se pretende usucapir se describe según título como: Lote de terreno que lo constituye la mitad norte del solar uno de la manzana cincuenta y siete del pueblo Hernando, pedanía Punta del Agua, departamento Tercero Arriba, compuesta la mitad dicha de veinte metros de frente al Este, por cuarenta metros de fondo, lindando: Norte solar ocho; Oeste el dos; Sud mitad restante del solar uno y Este calle Arenales, inscripto al DOMINIO n° 487 F° 378 Vto. de 1923, a nombre de Francisco Musso, en el porcentaje del 100%, ;y según plano de mensura se describe como: Un terreno baldío, ubicado en la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Barrio Terminal, en la manzana rodeada por calles Piacenza (sobre la cual tiene su frente), Matheu, Chile y 9 de Julio cuya designación catastral es: Departamento: 33 – Pedanía: 06 – Pueblo: 08 – Circunscripción: 01 – Sección: 01 – Manzana: 61 – Lote: 35 – Parcela: 35, sus lados y colindantes son: el lado SurEste, denominado B-C, de 20,00 metros de longitud, colinda con calle Esteban Piacenza (antes Arenales), cerrado en toda su extensión con alambrado de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados, con portón de 3,25 mts. de ancho en el centro, de caño estructural y alambre romboidal, al SurOeste, el lado C-D, de 40,00 metros de longitud, materializado por un muro medianero continuo de ladrillos comunes de 30 cm. de espesor, que colinda con tres fracciones que son: la Parcela 15 – Lote 1 (pte.) de Ramón Bernadó, según dominio 23419, Folio N° 33449, Tomo 134, Año 1977, la Parcela 17 – Lote 1 (pte.) de José Lurgo Ferrero según dominio N° 22627, Folio N° 31033, Tomo N° 125, Año 1968, y finalmente la Parcela 18 – Lote 1 (pte.) de Mónica Elizabeth Salvai según dominio N° 3773, Folio N° 4638, Tomo 19, Año 1976, al NorOeste, el lado A-D, de 20,00 metros de longitud, materializado en toda su extensión por un muro contiguo de ladrillos comunes de 15 cm. de espesor, colindando con la Parcela 19 – Lote 2 (pte.) de Scagliarini Ángel Gaetano y Estela Tissera de Scagliarini según Dominio N° 4784, Folio N° 6774, Tomo N° 28 del Año 1977; al NorEste, el lado A-B, de 40,00 metros de largo, en un primer tramo posee un muro medianero de 30 cm. de espesor (desde la Línea Municipal hasta 5,85 mts. de ésta) y en un segundo tramo un muro contiguo de 15 cm. de ancho, ambos de ladrillos comunes, que colinda con la Parcela 12 – Lote 8 (pte.) de Roberto Carlos Crippa, Abelino Florentino Crippa y Armando Anselmo Crippa según Dominio N° 33589, Folio N° 44762, Tomo N° 180, Año 1979; encerrando una superficie de 800,00 metros cuadrados,

encontrándose registrado en la cuenta N° 330615454168 de la Dirección General de Rentas de la Provincia. Todo ello surge de los planos de mensura firmado por el Ing. Civil Guillermo M. Defagot Mat. Prof. N° 2771-3, aprobado por la Dirección General de Catastro el 21/08/2009 Expte. 0033-2212/05. El presente edicto se publicara 10 veces dentro a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Río Tercero, 18 de noviembre de 2011. Fdo.: Dr. Ariel A. G. Macagno, Juez - Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria.

10 días – 652 – s/c.-

EXPEDIENTE: 1446397/36: "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. El Sr Juez de 1ra instancia de 19 Nom. en lo C y C de la Ciudad de Cba., Dr. Villarragut, Secretaria a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo, en autos caratulados "MACHADO MACHADO MARCELINA DORA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPEDIENTE: 1446397/36 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: SEISCIENTOS CINCUENTA. Córdoba, 22 de diciembre de Dos Mil Once. Y VISTOS: . . . El inmueble objeto del presente juicio se encuentra ubicado en calle Santa Fe N°1900, Barrio La Loma del Municipio de Unquillo, Pedanía Calera Norte del Departamento Colón, de ésta provincia de Córdoba; que a su vez los datos de la afectación registral son los siguientes a saber: parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N°846.442 (13-01 Colón), titular Gerda Sengstock de Reinhardt, N° de cuenta 13-01-0058728/0. Que éste inmueble consta de 1 ha. 5493m2, como surge del plano de mensura que acompaña y del informe que prevé el art. 780 inc. 2o del CPCC.- LIMITES POSESORIOS Y COLINDANTES: Que los límites posesorios, su materialización y las colindancias actuales, según plano de mensura de posesión aprobados por la dirección general de catastro en expediente N° 0033 - 027685/2007 con fecha 21 de diciembre de 2007 suscripto por el ingeniero Raúl Oscar Magnin Matrícula Profesional 1249-1 son los que a continuación se detallan: Partiendo del vértice A con rumbo al Este y a 111,15m se alcanza el vértice B, colindando por éste rumbo con la parcela 33 de la C.01 - S.02 - Manz. 66 propiedad de Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Bianchi protocolizado en matrícula folio real N° 604.328 Colón 13 01 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 011 000, en el vértice B midiendo un ángulo interno de 120° 40' a los 84,27m se alcanza el vértice C que conforma el límite Este de la fracción a prescribir colindando con este rumbo con propiedad de Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto protocolizado en matrícula folio real 546.391 nomenclatura catastral 13 01 49 01 02 066 009 000 - parcela 9 de la C.01 - S.02 manzana 66, en el vértice C midiendo un ángulo interno de 118° 44' y a los 74,91 m se alcanza el vértice D conformando ésta línea el límite Sudeste por donde colinda con el dominio público, calle San Gabriel; En vértice D midiendo un ángulo interno de 95° 11' y a los 146,13m se encuentra el vértice E, colindando por éste rumbo con propiedad de Filomena Taddeo de Viglione, cuya titularidad ejerce sobre las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 42 protocolizado en dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 con calle pública (sin abrir) y con parcelas 3 de la circunscripción 01 - sección 05 - manzana 66, anotada también en el registro como dominio 34.700 folio 41.274 tomo 166 año 1952 nomenclaturas catastrales 13 01 49 01 05 042 001 000, 13 01 49 01 05 042 002 000, 13 01 49 01 05 042 003 000, 13 01 49

01 05 042 004 000, 13 01 49 01 05 042 005 000, 13 01 49 01 05 042 006 000 y 13 01 49 01 05 066 003 000 respectivamente, conformando ésta línea el límite Sudoeste de la fracción a prescribir; en el vértice E midiendo un ángulo interno de 103° 16' a los 74,94m. se ubica el vértice A cerrando el polígono posesorio con un ángulo interno de 102° 09', conformando el rumbo Noroeste de la fracción, colindando en éste rumbo con el dominio público calle Santa Fe.- Los límites de todo el polígono están materializados por alambres de hilo (liso y púas) que lo separan tanto del dominio público como del privado. Que asimismo conforme surge de los antecedentes dominiales acompañados los domicilios de los colindantes son los siguientes: a) Santiago Eduardo Flores y María Mercedes Delpratto, calle Pachamama 7663 Villa Quisquizacate, Córdoba - b) Juan Rafael Bonaldi y María Luisa Blandir calle la Ramada, 2450 B°Altos de Villa Cabrera, Córdoba. - c) Ana María Pérez, calle Sarachaga 321 B° Alta Córdoba, Córdoba - d) Filomena Taddeo de Viglione, calle José Rivera Indarte 77 Córdoba. Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa que antecede y que afecta a la parcela 10, Dominio Matrícula Folio Real N° 846.442 (13 - 01 Colón), N° de cuenta 13 - 01 - 0058728/0. 2) Ordenar se proceda a la inscripción del bien referido a nombre de la actora en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 3) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C. de P.C. - 4) Imponer las Costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de los honorarios profesionales de los letrados y perito intervinientes para cuando exista base económica cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días – 737 – s/c.-

El Juzgado de 1° Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. de 1ª Nominación Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO- ORDINARIO- USUCAPION- Expte. 336363"; (Expte. N°026 - LOTE A");- Cuerpo 2", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a RAMON MIGUEL CRUCET, PANTALEONA ROSARIO CUELLO Y/O SUS SUCESORES y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble a) Un lote de terreno designado con la letra A que es parte de una fracción de campo en el lugar denominado "Las Cañitas" o "Río del Medio" ubicado en Pnía. Potrero de Garay del Dpto. Sta. María de esta Pcia de Córdoba, que se designa como PARCELA 0252-8112, que lindan al Norte LINEA A-B rumbo E.S.E que mide 500m. y linda con el lote 30 - Parcela 0252-2851, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (A-B) y (B-C) 78° 46'; al Este LINEA B-C rumbo S.S.O que mide 189.47m. y linda con parcela 0252-2753, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (B-C) y (C-D) 101° 15'; al Sur LINEA C-D rumbo O ¼ N.O que mide 463.09m. y linda con lote C Parcela 0252-2750, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (C-D) y (D-A) 89°59'; al Oeste LINEA D-A que cierra la figura, rumbo N.N.E. que mide 185.95m., linda con lote B - Parcela 0252-2651, midiendo el ángulo conformado por los segmentos (D-A) y (A-B) 90°; todo lo cual conforma una SUPERFICIE DE OCHO HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (8 Ha 9516 m.2). Según el plano

referido dicha fracción de terreno posee la siguiente NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL DPTO. 31, PED. 08; HOJA 0252; PARCELA 8152. Esta fracción se encuentra inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en relación al PROTOCOLO DE DOMINIO AL NUMERO 35218, FOLIO 43936, TOMO 172, AÑO 1964 Y NUMERO 7066, FOLIO 9298, TOMO 38, AÑO 1965. Of. , de Diciembre de 2011.-

10 días – 2256 - s/c.

En los autos caratulados "Carbone De Sommo, Angela Josefa. Usucapion - Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 637252), que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16a. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel Menvielle Sanchez de Suppia, se ha dictado la Sentencia Número Catorce, de fecha trece de febrero de dos mil doce, por la que se ha resuelto hacer lugar a la demanda y, en su mérito, declarar adquirido a favor del señor Héctor Ramón Sommo el dominio del inmueble ubicado en calle Tomás Garzón 7756 que, según Plano de Mensura para usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente N° 0033-49856/94, con fecha de actualización de visación del 3 de octubre de 2003, se ubica sobre calle Tomás Garzón, en el B° Villa Argüello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba, se designa como Lote Treinta y Cuatro, y consta de catorce metros de frente al Oeste (Puntos C-D), linda con calle Tomás Garzón; Cuarenta y dos metros veintidós centímetros al norte (Puntos D-A), linda con Parcela Veintiséis de Cecilia Elena Coutsier de Unsain; Catorce metros al Este (Puntos A-B), linda con Parcela Dos de Héctor Ramón Sommo y Ester Ramacciotti de Sommo; y Cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sud (Puntos B-C), lindando con parcela Veinticuatro de Edgardo Nestor Llenas, todo lo que encierra una superficie total de quinientos noventa y un metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Dicho inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia con Matrícula N° 1224889 (Departamento Capital) (por conversión de inscripción en Protocolo de Dominio al N° 31056, F° 36504, A° 1951), en donde se lo describe de la siguiente forma: "Fracción De Terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designada como Lote 41 de la Manzana "D" de un plano especial de Argüello, municipio de esta Capital, compuesto de 14 mts. de frente al O., por 42,54mts. en su costado N y 42,25 mts. en su costado S., lo que hace una Sup. Total De 593,53 MTS.2, lindando: al O. calle pública; al N. con el lote 20; al S. el lote 26 y al E. con el lote 40". Empadronado en la Dirección General de Rentas como Propiedad N° 11-01-0410081/3. A continuación se transcribe la parte pertinente de la mencionada sentencia: "Sentencia Numero: Catorce. Córdoba, Febrero trece de dos mil doce.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa a favor del señor Héctor Ramón Sommo, y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el art. 790, C.P.C.. ... Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria María Tagle, Juez".

10 días – 2065 – s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Conc. de 2da. Nominación, Sec. N° 3, en autos "UEZ MARIO ALFREDO -

USUCAPION" (Expte N° "U-2-08), cita y emplaza a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y descripto infra y como colindantes y terceros interesados, a Julián Palacios y/o sus sucesores, a saber: Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el costado este de la Manzana 21 sobre calle Comechingones de la Comuna de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, a 1.626 metros hacia el Este de la ruta Provincial N° 14, cuyo perímetro está formado por un polígono irregular, el que conforme Plano de Mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo Estrada, M.P. 2783, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-31030/08 con fecha 26.08.08; mide, partiendo del vértice noreste designado como Punto A se miden hacia el sureste 79,01 metros (Lado A-B), hasta llegar al Punto B, desde allí hacia el sureste también se miden 5,95 metros (Lado B-C) hasta llegar al punto designado por C, formando un ángulo de 181° 13' en B, constituyendo estos dos lados el límite este de la parcela y colindando con la calle Comechingones; desde C hacia el noroeste se miden 55,89 metros (Lado C-D) hasta el punto designado como D, formando un ángulo de 43° 47' en C; desde D hacia el oeste se miden 39,77 metros (Lado D-E) hasta punto E, formando un ángulo de 206° 01' en D; desde E hacia el oeste se miden 46,19 metros (Lado E-F) hasta el punto F, formando un ángulo de 183° 54' en E; desde el Punto F hacia el oeste se miden 55,37 metros (Lado F-G) hasta el punto G, formando un ángulo de 189° 24' en F, desde el Punto G hacia el oeste se miden 55,34 metros (Lado G-H) hasta el punto H, formando un ángulo de 163°24' en G, estos cinco (5) lados anteriores forman el límite sur de la parcela y colindan con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto H hacia el norte se miden 37,44 metros (Lado H-I) hasta el punto I, formando un ángulo de 90° 29' en H, este lado forma el límite oeste de la parcela y colinda con el Antiguo Canal Real (hoy en desuso); desde el Punto I hacia el este (Lado I-J) se miden 11,48 metros hasta el punto J, formando un ángulo de 91°| 52' en I; desde el Punto J hacia el este con una pequeña inclinación hacia el norte se miden 104,53 metros (Lado J-K) hasta el punto K, formando un ángulo de 188° 56' en J, desde el Punto K hacia el noreste se miden 102,04 metros hasta el punto A cerrando el polígono, quedando formados los ángulos de 181° 30' en K y 99° 30' en A estos últimos lados descritos forma el límite norte de la parcela mensurada colindando con la parcela sin designación, poseída por Julián Palacios.- Todo lo cual encierra una Superficie total de 10.768,35 m2.- Para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA DOLORES (Cba.), 13 de febrero de 2012.- Dra. Silvana Aguirre de Castillo - Prosecretaria Letrada (PAT).

10 días – 2306 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Carlota. Dr. Raúl Oscar Arrazola, Secretaria Dr. Horacio Miguel Espinosa, en autos caratulados "Becker Ana Hulda - Medidas preparatorias de Usucapion", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 06 de febrero de 2012. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y por promovida la presente demanda de usucapion. Sin perjuicio que deberá actualizar el informe registral previsto por el

art. 781 inc. 2 CPCC (Art. 782 CPCC), imprímase trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cod. Proc.), a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un periodo de treinta (30) días en el boletín oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese. " Fdo: Raúl Oscar Arrazola. Juez; Horacio Miguel Espinosa, Secretario. El inmueble objeto del juicio es el siguiente. Una fracción de campo ubicada en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Departamento Union, Provincia de Córdoba, designado como Mitad Oeste del lote TREINTAY CUATRO, que mide quinientos (500) metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, y un mil (1000) metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie de cincuenta (50) hectáreas. Linda: al Norte con Partida veintiseis (a nombre de Ines Filiperta Tomas de Matinez); al Sud, con parte lote 47 (a nombre Ernesto Pedro Tomas, MI N° 6.529.802); al Este, con mitad Este del lote 34 (a nombre de Nestor Ubaldo Rios, MI N° 6.564.373); al Oeste con calle Publica en medio, con lote 35 (a nombre de Susana Beatriz Martinez). Que conforme el plano de mensura para posesión, visado por la Dirección General de Catastro en expediente N° 0033-79011/2003, con fecha 26 de septiembre de 2003, la superficie es de cuarenta y nueve hectáreas, nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados (49 has. 9446 mts2). Nomenclatura Catastral: Depto. 36 - Pnia. 05 - Hoja 394 - Parcela 0341, N° de cuenta 36-05-0213036/2.- El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, a nombre de Carlos Luis Hoss, argentino, nacido el 28/11/1944, M.I. N° 4.436.460, casado con María Cristina Daverio. Protocolización de compra venta Escritura 6/8/1982 - Esc. Rodriguez - Reg. 10 de Bs.As., solicitada por el Escribano Yenker Reg. N° 60, en la Proporción de 100%. Descripto en este título como " Lote de Terreno, ubicado en Colonia La Lola, Pedanía Loboy, Depto. UNION, desig. c/ mitad Oeste del lote TREINTAY CUATRO, mide 500 ms. en c/u de sus costados Norte y Sud, 1.000 ms. en c/u de sus costados Este y Oeste con sup. de 50 Has. Linda al Norte parte lote 27, al sud parte lote 47, al Este c/ mitad ESTE DEL LOTE 34, al Oeste calle publica de por medio c/ lote 35.- Antecedente Dominial F° 1181/28- Unión.- Se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 3605 02130362. Oficina, de febrero de 2012. Dr. Carlos Enrique Nolter-Prosecretario".-

10 días - 2080 - s/c.

El Juzgado de Primera Instancia y 15ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad

de Córdoba - Capital - Secretaría María Virginia Conti en autos "MALDONADO, Marcela Alejandra c/ MALDONADO, Mercedes - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expediente Nro. 1070891/36 - Cuerpo 3, ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: cuatrocientos setenta y cuatro.- Córdoba, veintisiete de octubre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Marcela Alejandra Maldonado, DNI N° 16.508.608, en contra del Sr. Mercedes Maldonado y, en consecuencia, declarar la prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en Calle Valencia N° 1575 de B° Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba Capital, descrito como: Lote de terreno que se designa como Lote 39 de la Manzana H, ubicado en el Departamento Capital, Municipio Ciudad de Córdoba, Superficie total de 88,97 m2, Barrio Crisol (S), Denominación Catastral D. 02-Z, 28-Mz. 013 - P. 039, y que linda: Al S, con calle Valencia; al O, con resto Parcela 27 - Lote C; al E con parcela 26 - Lote B y parcela 25 - Lote 16 pte. y al N, con parcela 13 - Lote 17, con una superficie edificada de 91,83 m2., destinada a vivienda familiar.- Que los colindantes actuales de dicho inmueble son: al S, con calle Valencia; al O y al N, con la Sra. Hilda Oliva y al E con la Sra. Hilda Oliva y con el Sr. Romaldo Juan Cescato.- Que el referido inmueble, según plano de mensura presentado para juicio de usucapión acompañado a fs. 4 y estudio de título afecta, en forma parcial, a la parcela designada 027, Lote C dominio N° 712 F° 808 Año Tomo 4, año 1952, a nombre de Maldonado Mercedes, n° de cuenta 11010037711/0 Mz H Lote C con una superficie de noventa y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que linda al sud con calle pública, denominada Cerrito, al Norte parte del lote 17, al Este parte del lote 15 y 16 y al oeste con parte del lote 14.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local en los términos de los arts. 783 y 790 del C. de P.C.- 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C. 4) Costas por el orden causado no regulándose honorarios en éste oportunidad a los profesionales intervinientes atento lo prescripto por le art. 26 de la ley 9459 interpretado "a contrario sensu".- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ - JUEZ" y "AUTO NUMERO: OCHOCIENTOS CINCUENTAY OCHO.- Córdoba, SEIS de diciembre de dos mil once.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: 1) Hacer lugar a la aclaratoria planteada por la parte actora y, consecuentemente, en la parte resolutive de la Sentencia N° 474, de fecha 27/10/2011, consignar los siguientes datos referidos al inmueble cuya prescripción adquisitiva ha sido declarada por la precitada resolución: "Lote de terreno ubicado en Barrio Crisol (S) de ésta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote 39 de la Manzana 13, que mide y linda: 4,97 m. de frente al Sur (línea A-B) con calle Valencia; 5,21 m. de fondo al Norte (línea C-D) con Parcela 13 Lote 17 de Aquiles Oliva (hijo), 17,49 m. al costado Este (línea D-A) con Parcela 26 - Lote B de Romaldo Juan Cescato - Matrícula N° 112342 y Parcela 25 - Lote 16 pte. De Vicente Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952 y 17,47 m. al costado Oeste (línea B-C) con Resto parcela 27 de Mercedes Maldonado N° 712 F° 808 A° 1952; lo que hace una superficie total de 88,97 m2 según Plano de Mensura para Posesión, realizado por el Ingeniero Sergio M. Sosa M.P. N° 1247/1, aprobado en Expediente Provincial N° 0033-

02011/2005, con fecha de Visación 21/09/2005; el antecedente dominial donde obra el inmueble objeto de la presente acción es Folio 808 y Año 1952 y el titular de dominio del inmueble objeto de la presente usucapión es Mercedes Maldonado.- La superficie que se forma en el presente rectángulo es de 88,97 m2 - Nomenclatura Catastral: C: 02 - S: 28 - Mz.: 013 - Parc.: 039".- II) Tómesese razón de la aclaración efectuada en la resolución aclarada.- III) Regular los honorarios del Dr. Horacio Gabriel Peretto por la labor profesional desarrollada en autos, en la suma de Pesos Cinco mil cuatrocientos veinte con veintiséis centavos (\$ 5.420,26).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo.: LAURA MARIELA GONZALEZ - JUEZ".-

10 días - 3122 - s/c.

AUTOS. ANDREU ANGEL FRANCISCO - DEMANDA DE USUCAPION - SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS TREINTA. Cruz del Eje 27 de diciembre de 2011. RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que ael Sr. Angel Francisco Andreu D.N.I. N! 20.,212.181 CUIL 20-20.212.181- 1 , argentino nacido el 09/02/69, casado en primeras nupcias con la Sra. Laura Emma Feigin, con domicilio en Av. Arturo Illia Na 2867 , Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Cruz del Eje, Departamento del mismo nombre, Provincia , cuyos datos catastrales y descripciones se detallan a continuación : 1a) Una fracción de terreno, con todo lo edificado clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura de posesión para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Hugo Osvaldo Zeller MP Na 2752, visado por el Ministerio de Finanzas, Dirección General de Catastro de la Provincia de Departamento Control de Mensuras, con fecha 06/11/07 Exp Na 0033 026055/07, que se describe así: Lote 55, de la Manzana Numero 076, que mide en su lado noroeste partiendo el punto A al punto B 138,35 metros, en su lado noreste partiendo del punto B al punto C 68,25 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 122, 35 metros y en su lado suroeste del punto D al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 71,70 metros, lo que hace una superficie total de 8995,77 metros cuadrados, que linda la Noreste y al Noreste con resto de la Parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz Dominio 29.437 Folio 34.568, Tomo 139 Año 1951, cuenta Na 14010061098/8 DJ 2689, al Sureste con Parcela 00104 -0001 de Antonio Hellín , Pablo Hellín y Josefa María Hellín Dominio 32.796, Folio 40.560, Año 1960 Cuenta Número 1401- 0554274/3 DJ 3273 y al Suroeste calle Arturo Illia, Y 2) Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, con frente a calle Arturo Illia, que según plano de mensura para posesión confeccionado por el Ing. Hugo Osvaldo Zeller M P Na 2752 visado por el Ministerio de Finanzas de la Dirección General de Catastro de la Provincia Departamento de Control de mensuras con fecha 01/0/08 Exp N° 0033 32363/2008 que se describe así: Lote 56 de la Manzana Número 076 que mide en su lado noroeste partiendo del punto A al Punto B 304,83 metros, en su lado Noroeste partiendo del punto B la punto C 74,55 metros, en su lado sureste del punto C al punto D 167,57 metros y del punto E al F 138,35 metros y en su lado Suroeste del punto F al punto A de frente sobre calle Arturo Illia 06,94 metros , lo que hace una superficie total de 13.463,40 metros cuadrados que linda al Noreste con Parcela C 02 S 03 M 076 P 020 propiedad de Zarate Alejandra Daniela ,

Matricula Folio Real Na a 663.941 cta. 1401 - 1806604-5 y Parcela C 02 S 03 M 076 P 026, Propiedad de Larcher Graciela Noemí, Matricula F Real Na 549.227 cta. 14-01 1807538-9, al Noreste resto de la parcela sin designación de Juana Ochoa de Araoz , Dominio 29.437, Folio 34.568 Tomo 139 AÑO 1951 .Cuenta Na 14010061098 /8 , Al Sureste con la Parcela 00104-0001 de Antonio Hellín , Pablo Hellín Josefa María Hellín Dominio 32.796 Folio 40.560 ÑO 1960 Cta. 14010554274/3 DJ 3273 y Parcela C 02 S 03 M076 , P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29.437 F 34.568. A° 1951 Cta. 14010061098/8 DJ 2689 y al Suroeste con Parcela C02 S03 M076 P 007 de Juana Ochoa de Araoz D 29437. F 34.568 Año 1951 cta. 14010061098/8 DJ 2689 y con calle Arturo Illia . Los inmuebles descriptos afectan parcialmente el inmueble descripto en el Registro General de la Provincia al D a 29.437 Fa 3.568 Ta 139 Año 1951 a nombre De Juana Ochoa de Araoz .- II) Ordenar la publicación de la resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art 790 del C.P.C, en el diario ya sorteado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del Dominio en el Registro General de la Provincia de Conformidad a lo dispuesto por el Art. 789 del C.PC., con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas procediéndose a la cancelación de la inscripción de dominio especificada en los considerandos de la presente.- IV) Diferir, en atención a lo solicitado, la regulación de honorarios profesionales de la Dra. Rosa Celia Costa. Protocolícese, hágase saber y dese copia -FDO. FERNANDO AGUADO - JUEZ.-

10 días - 5204 - s/c.-

COSQUÍN - Sra. Juez 1° Instancia en lo Civil, Com., Conc., y Flia. de Cosquín, Sec. A cargo Dra. Nora Palladino, en autos " Codomi Alcorta María Magdalena y Otros s/ Medidas Preparatorias - Usucapión ", cita y emplaza a la demandada Tacoral Sociedad en Comanditas por Acciones, y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley, inmueble a usucapir: una fracción de terreno ubicada dentro del radio urbano de la localidad de Casa Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, en calle Portugaletes esq. Navarra, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Sven Olov Forsberg, Mat. Profesional 3273, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., con fecha 29 de Octubre de 2009, exp. N° 0033-48015/2009, que afecta en forma total las parcelas números: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana Oficial 26, que hoy se designa lote 2. Nomenclatura Catastral; Dep. 23. Ped. 02. Pblo.07 Circ. 22 Secc. 02 Manz. 26 P.002, con las siguientes medidas y colindancias: el perímetro de la posesión se encuentra totalmente cerrado en todo el perímetro con alambrado común. AL Noroeste: línea A-B 163,00m., colinda con calle Portugaletes. Al Noreste: línea B-C: 100,00m., colinda con calle Navarra. Al Sureste: línea C-D: 184,16m., colinda con calle Las Arenas. Al Oeste: línea D-A: 102,21m., colinda con calle 7 de Abril. Superficie terreno 17358,00 metros cuadrados. Antecedente inscripción registral: folio 18633, domicilio 11738, año 1972. Inscripto en la Dirección General de Rentas: 23-02-0398150/99. Oficina, febrero 2012.

10 días - 4142 - s/c.-

SAN FRANCISCO. El Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial Secretaría N° 4, de la Quinta Circunscripción Judicial, Dra. Cristina P de Giampieri en autos caratulados "RIVOIRA FIDEL ANGEL JUAN y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22 de noviembre de 2011.- Agréguese.- Admitase - Dése trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los herederos del Sr. BERNARDO BERNARDI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y publíquense los edictos del art. 783 CPC, en el diario La Voz de San Justo y en el Boletín Oficial - Cítese a la provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Freyre (art. 784 del CPC) y a los colindantes denunciados a fs. 64vta y 65.- Oficiése a la Municipalidad de Freyre a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC).- Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de los actores, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del CPC).- Intímese a los comparecientes para que cumplimenten la diferencia adeudada en concepto de tasa de justicia de conformidad al art. 92, inc. 4 de la Ley Impositiva Anual y aportes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Horacio Enrique Vanzetti, Juez de 1ra. Instancia, María Silvina Damia, Prosecretaria Letrada - Inmueble: Manzana número Setenta y Dos de las que forman el plano de la localidad de Freyre, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, provincia de Córdoba cuya fracción mide: 23,85 mts. (puntos A-B del plano), en su costado Oeste sobre Bv. 12 de Octubre; 43,30 mts. en su costado Norte (puntos B-E); 43,30 mts. (puntos A-F del plano), en su costado Sud; y 23,85 mts. en su costado Este (puntos E-F del plano). Totalizando una superficie de 1032,7050 mts. (Superficie ABEFA del plano).- Linderos. Noreste. Garnero de Longo Mabel Barbara - Garnero de Frencia Lucía Dolly; y Liol, Norberto Carlos y otros; Sureste: Longo, Arturo Lorenzo; Casalis, Carlos; Noroeste: Bv. 12 de Octubre; Suroeste: Rivoira, Fidel Ángel Juan - Rivoira, Elder Domingo.- Oficina, 14/02/12. P. de Giampieri, Sec..

10 días - 2477 - s/c